

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

2 de Febrero de 2000

Núm. 37

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2199
P.N.L. 147-I		P.N.L. 150-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a constitución de un Consejo de Cooperación al Desarrollo, para su tramitación ante el Pleno.	2197	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a mantenimiento de profesorado y unidades escolares en el Colegio Público «Virgen de la Antigua» en Cerezo del Río Tirón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2199
P.N.L. 148-I		P.N.L. 151-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a regulación de la denominación de los derivados de productos lácteos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	2198	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Alejo Riñones Rico, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa María la Mayor, de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2200
P.N.L. 149-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a agilización del pago de indemnizaciones a afectados por el síndrome tóxico, para su			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 152-I		P.N.L. 159-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Yáñez Rodríguez y D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración de un Plan Director del Jardín Histórico «El Bosque» de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2200	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a distribución de informes y estudios elaborados por la Administración Autonómica a los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	2204
P.N.L. 153-I		P.N.L. 160-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones para evitar que órganos jurisdiccionales de Castilla y León queden cubiertos por responsables de otros órganos en comisión de servicio sin relevación de funciones, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	2201	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a extensión de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil a los daños ocasionados por los zorros en zonas de seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	2205
P.N.L. 154-I		P.N.L. 161-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a cumplimiento de la resolución de la Proposición No de Ley 179-III, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2201	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de impulso y apoyo a la mejora de la calidad de los servicios de Atención Primaria de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2205
P.N.L. 155-I		P.N.L. 162-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural para la Casa de la Moneda de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2202	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a recuperación del Monasterio de Palazuelos y su entorno en Corcos del Valle, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2206
P.N.L. 156-I		P.N.L. 163-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificaciones normativas para excluir las relaciones contractuales del sector público de entre aquellas con derecho al mantenimiento de las retribuciones de origen, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	2202	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. ^a Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión del Hospital Comarcal de Benavente en el Mapa de Atención Especializada de la Región, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2207
P.N.L. 157-I		P.N.L. 164-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de España de anulación del Decreto sobre la puesta en marcha de la lotería instantánea, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	2203	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a paralización de la construcción de pistas forestales en Crémenes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	2208
P.N.L. 158-I		P.N.L. 165-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a exención de tasas de examen a demandantes de empleo con determinados requisitos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	2203	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de un Plan de Actuación y Acción Concertada con Ayuntamientos para dotación y mantenimiento de Zonas de Baño, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2208
		P.N.L. 166-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta al Gobierno de la Nación de gestión de la incapacidad temporal por los	

	<u>Págs.</u>
médicos de Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2208
P.N.L. 167-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Unidades de Convalecencia en las Áreas de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2209
P.N.L. 168-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de cartera de servicios mínimos de prestaciones sanitarias en Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2209
P.N.L. 169-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de una comunicación sobre el impacto en la salud de las instalaciones nucleares, para su tramitación ante el Pleno.	2210
P.N.L. 170-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a negociaciones con el Ministerio de Educación y Cultura sobre la titularidad del inmueble de la Escuela de Educación y Relaciones Laborales de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2211
P.N.L. 171-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del palacio del obispo Acuña en Santa Marta de Tera (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	2211
P.N.L. 172-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a ampliación de los municipios selectivos de interés turístico en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	2212
P.N.L. 173-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de las ayudas al fomento de la contratación de mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	2212

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 174-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas específicas para inserción laboral de determinados colectivos sociales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2213
P.N.L. 175-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Choque contra el paro femenino, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	2214
P.N.L. 176-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a plan de atención a mujeres maltratadas, para su tramitación ante la Comisión para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	2214
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
Acuerdos.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999, por el que se concede una subvención directa a la Excm. Diputación de Salamanca, para compensar los pagos correspondientes al 30% del gasto elegible relativo a la obra civil de rehabilitación de un edificio para la instalación de un Centro de Servicios a Empresas.	2215
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL, S.A.), con el objeto de financiar el incremento de los gastos operativos y generales originado por la realización de Actividades no previstas inicialmente en su Programa de Actuaciones.	2215
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999, por el que se concede una subvención directa a EXCAL, S.A., con el objeto de completar la financiación de la Actividad denominada «Servicio de Información Integral de Comercio Exterior a las Pymes de Castilla y León», incluida en el Programa de Actuaciones de la Sociedad.	2215

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999, por el que se concede una subvención directa a SODICAL, S.A., con el objeto de financiar el incremento de los gastos operativos y generales originado por la realización de Actividades no previstas inicialmente en su Programa de Actuaciones.	2215	rollo en Automoción (CIDAUT), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.	2217
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999, por el que se concede una subvención directa a SOTUR, S.A, con el objeto de financiar la realización de Actividades no previstas inicialmente en su Programa de Actuaciones de Promoción del Turismo que gestiona la Sociedad durante el ejercicio 1999.	2216	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999, por el que se concede una subvención directa al Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación (CARTIF), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.	2217
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999, por el que se concede una subvención directa al Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación (CARTIF) con el objeto de financiar el Proyecto «Mejora y adaptación de las infraestructura de I+D».	2216	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999, por el que se concede una subvención directa al Centro Regional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CEDETEL), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.	2217
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999, por el que se concede una subvención directa al Centro de Investigación y Desarrollo en Automoción (CIDAUT) con el objeto de financiar el Proyecto «Mejora y adaptación de las infraestructuras de I+D».	2216	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de diciembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación de actuaciones de GICALSA.	2217
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999, por el que se concede una subvención directa al Centro de Tecnología Láser (C.T.L.), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.	2216	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de diciembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería, para programas de erradicación de enfermedades de los rumiantes.	2218
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999, por el que se concede una subvención directa al Centro de Investigación y Desa-		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la retirada de tierras con destino al sellado del vertedero antiguo de Ávila.	2218	por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para financiar inversiones en el sector de personas mayores.	2219
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la recuperación ambiental del cauce del río Sil a su paso por Ponferrada.	2218	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación de actuaciones para la restauración de ecosistemas acuáticos.	2219
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para la realización de infraestructura en materia turística.	2218	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, con destino a Infraestructura rural.	2220
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería, para atender a las Ayudas a los Planes de Pensiones de los Agricultores y Ganaderos de la Comunidad.	2219	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación de una serie de expedientes de ayuda para la Promoción de Actividades de Defensa del Medio Ambiente.	2220
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la modernización de la Piscifactoría en Sieiteglesias de Tormes (Salamanca).	2219	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para la ejecución de las obras del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación de Valladolid.	2220
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones (I).	
		I. 4-I ¹ , I. 8-I ¹ , I. 9-I ¹ , I. 10-I ¹ , I. 11-I ¹ , I. 12-I ¹ , I. 13-I ¹ e I. 14-I ¹	
		REITERACIÓN de diversas Interpelaciones, formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.	2220

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. 15-I		distintos Procuradores de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.	2225
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León y motivos por los que se discrimina a la Universidad de León.	2221	P.O. 103-I	
I. 16-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a pérdida de información territorial en la programación de RNE-R5.	2225
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de contratación de obra pública en Castilla y León y en la provincia de León.	2221	P.O. 104-I	
I. 17-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a medidas contra las amenazas de alumnos a profesores de Centros Docentes.	2226
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a desarrollo de las Energías Alternativas en Castilla y León.	2221	P.O. 105-I	
Mociones.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas para evitar la reducción del volumen de empleo en Antibióticos S.A. y garantizar el apoyo financiero.	2226
M. 3-I		P.O. 106-I	
MOCIÓN presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política en el sector azucarero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	2222	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada en Burgos.	2226
M. 6-I		P.O. 107-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presente y futuro de las Mancomunidades de Municipios de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.	2223	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a replanteamiento de la tramitación legal de la instalación de PRYCA en Burgos.	2227
M. 7-I		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de personal en materia de Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2224	P.O.C. 54-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a errores en el folleto turístico de la Semana Santa de Salamanca.	2227
P.O. 18-I ¹ , P.O. 19-I ¹ , P.O. 20-I ¹ , P.O. 21-I ¹ , P.O. 26-I ¹ , P.O. 27-I ¹ , P.O. 28-I ¹ , P.O. 31-I ¹ , P.O. 32-I ¹ , P.O. 33-I ¹ , P.O. 34-I ¹ , P.O. 52-I ¹ , P.O. 54-I ¹ , P.O. 55-I ¹ , P.O. 56-I ¹ , P.O. 58-I ¹ , P.O. 62-I ¹ , P.O. 66-I ¹ , P.O. 70-I ¹ , P.O. 71-I ¹ , P.O. 87-I ¹ y P.O. 98-I ¹		P.O.C. 55-I	
REITERACIÓN de diversas Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno, formuladas por		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa	2228
		P.O.C. 56-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa	

	<u>Págs.</u>
a omisión de museos de arte sacro en el folleto turístico de Salamanca.	2228
P.O.C. 57-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a errores en el número de Universidades del folleto turístico de Salamanca.	2228
P.O.C. 58-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a inaplicación de las recomendaciones de la OMS sobre Atención al Parto.	2228
P.O.C. 59-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a dinámicas de desarrollo urbano para configurar el eje León-Valladolid-Segovia como autovía.	2229
P.O.C. 60-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a criterios objetivos de calificación de pruebas de selectividad.	2229
P.O.C. 61-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas preventivas de accidentes de trabajo.	2230
P.O.C. 62-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a proyecto de construcción del vertedero comarcal «Alto Esgueva-Peñañiel».	2230
P.O.C. 63-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a regulación del cauce del río Arganzuelo a su paso por Quemada.	2230
P.O.C. 64-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a elaboración de	

	<u>Págs.</u>
proyecto de regulación del cauce del río Arganzuelo, en Quemada.	2231
P.O.C. 65-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a retirada de pararrayos radioactivos.	2231
P.O.C. 66-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a carencia de transporte público en Foncastín.	2232
P.O.C. 67-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a apertura de instalaciones de La Pinilla.	2232
P.O.C. 68-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a condiciones de privatización de La Pinilla.	2232
P.O.C. 69-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a valoración económica de La Pinilla.	2232
P.O.C. 70-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a gestiones sobre la privatización de La Pinilla.	2233
P.O.C. 71-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a motivación de la privatización de La Pinilla.	2233
P.O.C. 72-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a relación entre demanda y prestación farmacéutica.	2233

	<u>Págs.</u>
P.O.C. 73-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a propuesta de solución a las peticiones de segregación de núcleos de población segovianos.	2234
P.O.C. 74-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a soluciones a las peticiones de segregación de núcleos de población segovianos.	2234
P.O.C. 75-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a denegación de segregación a núcleos de población segovianos.	2234
P.O.C. 76-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a progresivo deterioro de la Biblioteca Pública de Valladolid.	2235
P.O.C. 77-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a abandono de las obras de construcción de viviendas de promoción pública en Cantalejo.	2235
P.O.C. 78-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ventajas de la sociedad de energías renovables.	2235
P.O.C. 79-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicidad de creación de sociedades en otros campos ambientales.	2236
P.O.C. 80-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a puntos de Atención Continuada.	2236

	<u>Págs.</u>
P.O.C. 81-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situación procesal de la convocatoria realizada según las normas de la Transitoria IV de la L.O.S.	2236
P.O.C. 82-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a fecha de convocatoria de un nuevo concurso de traslado para sanitarios locales.	2237
P.O.C. 83-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo y D. Ángel Gómez González, relativa a reposición de la caseta de espera del autobús en Otones de Benjumea.	2237
P.O.C. 84-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a reingreso en la Administración del cesado Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2237
P.O.C. 85-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a insuficiencias de la Universidad Pública de Segovia.	2238
P.O.C. 86-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a supresión de autobús directo entre Segovia y Salamanca un día de la semana.	2238
P.O.C. 87-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a medidas específicas contra el desempleo de la mujer.	2239
P.O.C. 88-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a porcentaje de reintegros de subvenciones en diversos programas de empleo.	2239

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 89-I		P.O.C. 90-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción de pistas forestales en la Zona de Protección del Oso en Riaño.	2239	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura de plazas residenciales públicas para personas mayores o asistidas.	2240

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 147-I a P.N.L. 176-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 147-I a P.N.L. 176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 147-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha pasado de disponer de partidas casi testimoniales para dotar al fondo de Cooperación al desarrollo de un volumen de 750 millones de ptas. En el año 2000, partida ésta que, presumiblemente, irá en aumento en los próximos años, no sólo por la intención política de la Junta manifestada en el debate sobre el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, sino también porque la asunción de nuevas competencias supondrá un aumento de esta dotación presupuestaria.

Sin embargo, la cooperación al desarrollo no es importante sólo cuantitativamente, sino que posee una serie de significados que exceden, con mucho, su propio peso presupuestario. Cooperar no debe limitarse a transferir recursos del Norte al sur a través de organizaciones no gubernamentales (ONG's) de Castilla y León. Cooperar es también crear tejido asociativo y propiciar las condiciones para que aparezca una conciencia crítica generalizada con respecto al desarrollo, de forma que varíen también nuestras formas y hábitos de vida.

Es necesario, por tanto, crear un organismo de participación como forma de encuentro, información mutua y codecisión en materia política de cooperación de toda la sociedad de Castilla y León, y no sólo de la Junta. En tal organismo de participación tendrían cabida todos los agentes sociales y políticos implicados en el tema, de forma que la definición, ejecución y evaluación de la política de cooperación al desarrollo dependa de toda la sociedad castellana y leonesa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- en el plazo más breve posible, proceda a la constitución de un Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, órgano de participación plural en el que estén representadas las administraciones públicas, las ONG's y otros agentes políticos sociales vinculados a dicha actividad, así como representantes políticos de esta Cámara. Este órgano sería consultivo a la hora de determinar las subvenciones.

2.- abonar el 70% de la subvención concedida dentro de los seis primeros meses de cada año.

3.- abonar el 30% restante sin exigencia de justificación del 100% del proyecto.

4.- convocar y resolver las ayudas a las ONG's en el primer trimestre de cada año.

Fuensaldaña a 10 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 148-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La industria láctea española se encuentra sometida en los últimos años a un importante proceso de reestructuración y diversificación de su actividad.

El yogur y otros derivados lácteos representan parte de ese grupo de productos que han sido desarrollados dentro de ese proceso de diversificación industrial. Estos derivados y fermentados complementan al ya tradicional de la leche líquida.

Estos productos tienen la singularidad dentro del sector de ser, los que generan mayor valor añadido a un producto alimentario tan importante para el sector agroalimentario español como es la leche.

En torno a ellos se ha venido investigando y creando una importante industria propia.

El consumidor de Castilla y León, al igual que el español y el europeo ha sabido apreciar las bondades de ellos y los compra en mayores cantidades para incorporarlos a su dieta alimentaria habitual.

Con el paso del tiempo y, a medida que la industria ha invertido en I+D, se viene produciendo una importante creación de nuevos productos, muchos de ellos similares o parecidos, tomando de los antiguos su denominación aunque las condiciones de elaboración sean diferentes.

Tanto los derivados lácteos más tradicionales, sean artesanos o industriales, como otros más nuevos, creados quizá como consecuencia de la mejora tecnológica de las industrias y de los procesos de investigación, han venido experimentando importantes variaciones en sus procesos de elaboración. Aparentemente, algunos de éstos, se comercializan con la misma denominación y nombre aunque mantengan diferencias de fabricación.

Los consumidores castellanos y leoneses, ante la situación de los mercados, se encuentran a menudo confundidos, más aún cuando contemplan diferentes formas de denominar a productos iguales en los diferentes países de la U.E.

Ante este panorama, y ante las diferentes opiniones que se vienen produciendo en el mundo de la industria, también en el del consumo e incluso en el de la comunicación, convendría resolver la situación existente y mejorar, aclarar y establecer las condiciones más correctas de etiquetado y denominación.

Sería deseable unificar y regular aquellas normas que sirvan para que el consumidor pueda denominarlos e identificar los más claramente en el mercado.

Por último, debiera realizarse una campaña informativa y formativa sobre el consumidor en estos aspectos, incidiendo principalmente sobre las características y el etiquetado de cada uno de ellos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación:

1º.- La elaboración de una norma que regule la denominación de los diferentes derivados de los productos lácteos que existen en el mercado, entre ellos el yogur, y sirva para informar, al sector industrial y al del consumo, de una forma más correcta y adecuada; y otra que haciendo referencia al etiquetado mejore la normativa existente.

2º.- Ponga en marcha una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y las características de los productos derivados de la leche”.

Fuensaldaña, 13 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 149-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES:

En 1981 se inició una intoxicación por consumo de aceite de colza desnaturalizado que afectó a personas residentes, entre otras Comunidades, en Castilla y León.

La sensibilidad hacia la problemática de este colectivo ha de presidir la actuación de todos los poderes públicos, estableciendo las medidas necesarias para poner fin a la larga espera de una solución definitiva que garantice su calidad de vida y lleve la tranquilidad tanto a los afectados como a sus familias.

Transcurridos 18 años desde el comienzo de la intoxicación, ha comenzado a efectuarse el pago de las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, para lo cual el Estado ha dictado el Real Decreto Ley 3/1999, de 26 de febrero.

Con el objeto de apoyar la agilización del pago de estas indemnizaciones, a la vez que garantizar la protección social que los afectados precisan, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1) Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la ejecución de la Sentencia n.º 895/1997, solicite del Gobierno de la Nación:

a) Que se agilice el pago de las indemnizaciones que corresponde abonar a las personas afectadas por el síndrome tóxico.

b) Que se arbitren medidas para garantizar, aun después del pago de las indemnizaciones, la protección social de las personas afectadas, mediante la percepción de las ayudas, pensiones o subsidios que sean necesarios.

c) Que se establezcan mecanismos para reducir las molestias derivadas de nuevos reconocimientos médicos para los afectados por el síndrome tóxico.

2) Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que facilite a los afectados que carezcan de ingresos la percepción del Ingreso Mínimo de Inserción.”

Fuensaldaña, 10 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 150-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Leonisa Ull Laita, Julio Víctor Pascual Abad, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Durante los cursos escolares precedentes, el colegio público “Virgen de la Antigua” de Cerezo de Río Tirón contó con un profesor interino que además de responsabilizarse de las clases de Educación Física completaba su horario apoyando otras actividades hasta alcanzar dedicación completa. Pero a comienzos de este curso la educación física ha pasado a ser desempeñada por un profesor itinerante, con lo que el centro de Cerezo ha quedado con dos profesores de educación primaria que imparten en dos clases los seis cursos de educación primaria, lo que les obliga a impartir enseñanzas a alumnos de dos ciclos educativos y tres cursos en cada clase. La situación se agrava si como ha sucedido este mismo año algunas bajas laborales dejan al centro con un número todavía inferior de profesores algunos días.

El Director General de Planificación y Ordenación Educativa remitió una carta a la Asociación de Padres, que había reclamado la concesión al Colegio de un profesor más, que concluía con la afirmación de que “no se puede pretender que una situación transitoria y excepcional pueda consolidar algún tipo de derecho”.

Es un abierto contrasentido que la Junta haya firmado con diferentes sectores de la Comunidad Educativa un manifiesto que pretende la consolidación y mejora de la educación en la Región, mientras en la práctica deteriora y recorta el nivel de servicios de los centros con el argumento de que mantener situaciones anteriores no es un derecho.

La combinación de los horarios y sistemas de cobertura de plazas pueda permitir sin demasiado coste para la Administración Educativa el que los estudiantes del Colegio de Cerezo del Río Tirón estén escolarizados en tres cursos, y en este sentido ubicados de acuerdo con los ciclos en los que se divide la educación primaria, lo que sin duda redundará en beneficios para la calidad de la enseñanza recibida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener el número de profesores que

existía en cursos precedentes en el Colegio Público “Virgen de la Antigua” de Cerezo del Río Tirón, y en todo caso a mantener una unidad escolar en cada uno de los ciclos de educación primaria mediante las adecuadas reestructuraciones de horario”.

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 1999.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Leonisa Ull
Julio V. Pascual

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L 151-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Alejo Riñones Rico, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES:

Inicialmente la Iglesia fue Románica, pues hay datos de su existencia en el siglo XIII en la “Absolución de los Clérigos de Béjar” hecha por el Arcediano de Medina, Maestre en Béjar el 31 de diciembre de 1281. Después se reformó con estilo Gótico y su configuración actual responde a las reformas del siglo XVI, en estilo Renacentista.

El Obispo de Plasencia, D. Pedro Ponce de León, declaró la Iglesia de Santa María la Iglesia Mayor y Matriz de la Villa.

Es Iglesia de una sola nave con ábside semicircular y torre de base cuadrada.

La nave presenta una singular y extraordinaria estructura, formada por tres arcos correspondidos exteriormente por otros tantos estribos, complementados en los vanos con un bellísimo artesonado realizado en madera de castaño con diversas molduras y tallas.

El ábside es de construcción de ladrillo tipo mudéjar sobre plinto de mampostería de piedra, ejemplo único e insólito en la zona de Béjar.

La torre, de base cuadrada y toda ella en fábrica de sillería de granito de muy buena ejecución, presenta un primer cuerpo de estilo gótico y un segundo cuerpo, el de campanas, de estilo renacentista propio del siglo XVI.

Su interés histórico y su conservación, justifican sobradamente la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se adopten las medidas conducentes a la declaración de la Iglesia de Santa María la Mayor de la Ciudad de Béjar, sita en el Barrio de la Antigua, como bien de interés cultural”.

Fuensaldaña, 14 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Alejo Riñones Rico*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 152-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Jesús Málaga Guerrero, José Yáñez Rodríguez, María Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La evidente situación de abandono en que se encuentra el Bosque de Béjar, y la negativa a aportar recursos económicos por parte del Gobierno del Partido Popular (rechazando las enmiendas socialistas a los presupuestos del año 2000) demandan de la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios la aprobación de la siguiente Proposición No de Ley.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar urgentemente el Plan Director del Jardín Histórico “El Bosque” de Béjar, adoptando entre tanto, en coordinación con el Ayuntamiento de Béjar, las medidas necesarias para evitar su progresiva degradación.

Fuensaldaña a 17 de diciembre de 1999.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Cipriano González*
Jesús Málaga
José Yáñez
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 153-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El pasado día 19 de noviembre el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León acuerda, en relación con un escrito recibido de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial - Ministerio de Justicia que se efectúe oferta para que jueces y magistrados de toda la Región puedan hacerse cargo en régimen de Comisión de Servicio sin relevación de funciones de otros órganos jurisdiccionales que se encuentren vacantes o queden en lo sucesivo.

Tal medida afecta a los juzgados de Piedrahita (Ávila), Miranda de Ebro 2, Salas de los Infantes y Villarcayo (Burgos), La Bañeza 1, Cistierna y Sahagún (León), Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga 1 (Palencia), Ciudad Rodrigo 1 y 2 y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Cuéllar, Sepúlveda y Santa María la Real de Nieva (Segovia), Almazán (Soria), Medina de Rioseco (Valladolid), y Benavente 1 y 2 (Zamora).

En la práctica esta medida supone a través de fórmulas indirectas la modificación de la Ley de Planta, al privar por motivos económicos a los partidos judiciales referidos de un juez a tiempo completo que atienda debidamente las necesidades de la zona. La merma en la calidad del servicio prestado a los ciudadanos y las incomodidades que se producirán a los mismos son indudables.

De asentarse esta situación, el paso siguiente sería sin duda la supresión del juzgado y su transformación en una mera sede compartida de un partido judicial más amplio, situación que en la práctica ya se configurará con la resolución comentada, al ocuparse en estos partidos judiciales la plaza de juez que sólo va a desempeñarla a tiempo parcial y con dedicación reducida, ya que su fundamental ocupación la desarrolla en otro órgano jurisdiccional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. El Pleno de las Cortes de Castilla y León ha tenido conocimiento del acuerdo 21, dictado por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 19 de noviembre de 1999 en desarrollo del acuerdo de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial - Ministerio de Justicia, por el que se ofertan 19 plazas vacantes o que puedan quedar vacantes en lo sucesivo de juzgados de Castilla y León en régi-

men de acumulación de funciones a jueces o magistrados destinados en otros órganos jurisdiccionales.

2. El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a realizar todas las gestiones necesarias a fin de evitar que órganos jurisdiccionales de Castilla y León queden cubiertos por responsables de otros órganos en comisión de servicio sin relevación de funciones, al entender que esto supone una merma en la calidad en la prestación de los servicios para los ciudadanos residentes en estos partidos judiciales.

Fuensaldaña a 20 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 154-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa, José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 1994, en la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, se aprobó, por unanimidad de sus miembros, una PNL urgente para la protección de los monumentos salmantinos de las agresiones y del anidamiento de aves que perjudicaban a las fachadas, cubiertas e incluso interiores de los edificios, dañándolos, a veces, de forma irreversible.

En los últimos años se viene asistiendo a un incremento del número de palomas y estorninos, que puede considerarse como una verdadera plaga. Producen daños irreparables tanto de tipo mecánico como bioquímico, debido a las deyecciones muy corrosivas para la piedra arenisca de Villamayor, que labrada, es la más frecuentemente empleada en la construcción de nuestros edificios nobles.

El análisis pormenorizado de las fachadas, hornacinas, pináculos, torres, cubiertas, tejados e incluso interiores de iglesias, conventos, palacios, colegios y casas, aportan datos de la gravedad del problema.

Al no haberse tomado medida alguna por la Junta desde la aprobación de la PNL referida, nos hace reiterar nuevamente la petición de actuación por la Consejería de Educación y Cultura a través de una nueva PNL.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir con la resolución de la PNL 179-III.

Fuensaldaña a 22 de diciembre de 1999.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 155-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En Castilla y León hubo cuatro Casas de Moneda, pero actualmente la única que aún continúa existiendo, aunque cada vez más deteriorada, es la de Segovia.

El Real Ingenio o Casa de la Moneda de Segovia fue diseñado por Juan de Herrera y es el ejemplo más antiguo que queda en el mundo de una planta industrial departamentalizada.

Cuando en distintos foros culturales, sociales o políticos se habla de esta CECA siempre se señala que debería ser considerada BIEN de INTERÉS CULTURAL y restaurada y tratada como corresponde a un monumento de esta Categoría.

Hace años que la Junta de Castilla y León inició el expediente de declaración de BIC sin que el expediente haya llegado a concluirse ni se haya producido una justificada negativa a esta declaración. Así este expediente estaría muerto en la actualidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de 3 meses se realice la DECLARACIÓN de BIEN de INTERÉS CULTU-

RAL para la CASA de la MONEDA de Segovia, preservando de este modo la CECA más antigua de España y posiblemente del mundo.”

Fuensaldaña a 22 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 156-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

El artículo 5 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1997 dice textualmente:

“El personal que manteniendo una relación de servicio permanente con el Sector Público ocupe un cargo en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León excluido del ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de la Comunidad, no podrá percibir retribuciones inferiores a las que pudiera corresponderle en su puesto de trabajo de origen, excluidas las gratificaciones extraordinarias”.

El concepto “Sector Público” expresado en el precitado artículo permite la inclusión de Directivos de Empresas y Entes Públicos cuya relación contractual especialmente elevadas se debe mantener en el puesto o cargo para el que son nombrados.

Paralelamente estos contratos de Alta Dirección, basados en la confianza y el mutuo acuerdo, son suspendidos temporalmente para incluirse en el concepto “Relación Permanente” y así se conservan para su retorno una vez cesados en estos cargos, lo que no deja de ser un beneficio adicional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a través de las modificaciones normativas necesarias se excluyan las relaciones contractuales dentro del sector público como aquellas incluidas

en el concepto con derecho al mantenimiento de retribuciones, actualmente en vigor en la Comunidad de Castilla y León”.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 157-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El cupón de la ONCE es un instrumento fundamental para la integración de las personas con minusvalías, en la medida de que es un elemento de creación de empleo. Sólo en Castilla y León da empleo a 800 vendedores y a cerca de 100 trabajadores en tareas técnicas y administrativas en la propia ONCE.

Durante los últimos años, los beneficios del cupón han permitido a la ONCE pasar a ser un agente activo en la creación de empleo para todo tipo de minusvalías. A través de FUNDOSA, la ONCE, en Castilla y León ha gestionado y apoyado el desarrollo de diversos proyectos dirigidos a la inserción laboral de las personas con capacidades diferentes.

Cabiendo resaltar los denominados Proyectos Horizonte que ahora terminan y que en Castilla y León han permitido que 636 discapacitados hayan encontrado trabajo y otros 570 se hayan beneficiado de los cursos de formación.

A través de la Fundación ONCE en Castilla y León se han invertido 40000 millones de pesetas que ha permitido la creación de 2 lavanderías que están dando trabajo a 70 personas y una fábrica textil que da empleo a 17 personas, así como la realización de otros proyectos que han generado un importante número de empleos.

El 21 de mayo de 1999 el Gobierno de España aprobaba el Decreto de creación de la Lotería Instantánea, un nuevo juego de características activas que se comercializará en los bares, con lo que facilitará su acceso a los potenciales jugadores, por su forma de comercialización y de proximidad al consumidor tiene ciertos paralelismos con las máquinas recreativas, con lo que tendrá un efecto inmediato sobre la adicción al juego y el consiguiente incremento de las ludopatías.

La lotería instantánea ya ha sido implantada en catorce países de la Unión Europea, con la consiguiente repercusión comprobada sobre el resto de las loterías, fundamentalmente las denominadas pasivas, que ha visto reducir su cuota de mercado de forma tan importante que en algún caso ha llegado a la desaparición de las loterías pasivas.

Valga como ejemplo lo sucedido en Portugal donde se implantó la lotería instantánea en 1995. En esa fecha las loterías pasivas tenían una cuota de mercado del 26%, y en sólo tres años han caído al 16%. Por el contrario las “lotos” mantenían su cuota de mercado. En Francia la implantación de las loterías instantáneas ha conllevado a la desaparición de las loterías pasivas.

Por lo acontecido en los otros países de la Unión Europea, es evidente que con la comercialización de la lotería instantánea, quien sale perjudicado son las loterías pasivas y en caso concreto del cupón de la ONCE se vería afectada su recaudación en una caída de entre el 30 y el 50%. Lo que tendría una fuerte repercusión negativa en los proyectos de creación de empleo para minusválidos en toda España y de forma específica en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de España la anulación del Decreto de 21 de mayo de 1999 sobre la puesta en marcha de la lotería instantánea”.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 158-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Castilla y León con ser una de las Comunidades Autónomas con una tasa de actividad por debajo de la de España, en torno a los 3 puntos, en cambio supera al Estado Español en la tasa de paro registrado. No obstante la tasa de cobertura de desempleo de Castilla y León está alrededor de los 10 puntos de la del conjunto del Estado.

En el Estado Español, la Ley 50/1998, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que modifica el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, determina “que quedan exentas del pago de las tasas por derecho de examen las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatorias de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de Funcionarios o las categorías de personal laboral convocadas por la Administración Pública estatal en las que soliciten su participación. Teniendo que cumplir los siguientes requisitos para el disfrute de la exención; que en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo anual, al Salario Mínimo Interprofesional”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a través de los mecanismos jurídicos o administrativos oportunos exima del pago de las tasas de derecho de examen a las personas que figuren, al menos, con un mes de antigüedad como demandante de empleo y que cumplan los siguientes requisitos: no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo anual, al Salario Mínimo Interprofesional. La Junta de Castilla y León articulará los mecanismos necesarios a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos antes señalados”.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 159-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de sus Consejerías tiene formadas Comisiones y Consejos de Participación Institucional, formados por responsables políticos del Gobierno Autonómico y técnicos de las diversas Consejerías y por los agentes sociales y económicos de los diversos ámbitos sectoriales.

Es en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo donde se concentran el mayor número de éstas, en otras; la Comisión Regional de Precios, la Comisión Regional de Empleo y Formación, la ponencia de EET, el Consejo Castellano y Leonés de Consumidores o la ponencia de trabajo y seguimiento de la gestión del Servicio Regional de Colocación.

No obstante existen órganos asesores, consultivos y/o participación en la mayoría de Consejerías; la Consejería de Sanidad y Bienestar Social posee el Consejo Regional de Acción Social y el Consejo Asesor de Prevención y Asistencia a los drogodependientes; la Consejería de Presidencia y el Consejo de la Función Pública; la Consejería de Medio Ambiente el Consejo de Medio Ambiente; la Consejería de Agricultura y Ganadería el Comité Asesor Agrícola y Ganadero. En esta relación de órganos participación también es necesario incluir los Consejos Asesores de la Agencia de Desarrollo y el Ente Regional de la Energía.

Las anteriores citas son sólo una referencia, que no pretende ser exhaustiva. Si bien la relación de órganos de Participación Institucional se ha vuelto a ampliar con la reciente creación del Consejo Escolar de Castilla y León.

En estos órganos la Junta de Castilla y León presenta informes y estudios, elaborados por la Administración Autonómica, relativos a las materias y competencias propias de éstos.

Normalmente estos informes y estudios son presentados a los agentes sociales y económicos al tiempo que los medios de comunicación, no así a los grupos políticos que componen las Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se distribuya a los grupos políticos que componen las Cortes de Castilla y León los informes y estudios elaborados por la Administración Autonómica, al mismo tiempo que se facilita a los agentes económicos y sociales que componen los órganos asesores, consultivos y/o de participación creados para materias específicas en cada una de las Consejerías.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 160-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley de Caza de Castilla y León impone a la Administración Regional la obligatoriedad de suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños producidos por las piezas de caza mayor en las denominadas zonas de seguridad.

Sin embargo, no sólo son las especies consideradas en esta categoría las susceptibles de provocar daños. Así, otras especies como el zorro, están planteando en la actualidad problemas similares, por lo que debería contemplarse la inclusión en las correspondientes pólizas de los daños que pudieran ocasionar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a extender la cobertura de la póliza de responsabilidad civil suscrita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Caza a los daños ocasionados por los zorros en las denominadas zonas de seguridad.

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 161-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara

ANTECEDENTES

La Atención Primaria de Salud, que constituye el Nivel de Acceso ordinario de la población del Sistema Sanitario y que se caracteriza por prestar atención integral a la salud, mediante el trabajo de los profesionales del Equipo que desarrollan su actividad en la Zona Básica de Salud correspondiente, se apoya en dos pilares fundamentales:

RECURSOS HUMANOS: Personal Sanitario.

INFRAESTRUCTURA Y DOTACIONES:

- Centros de Salud.
- Centros de Guarderías.
- Consultorios Locales.

En Castilla y León urge actualmente Reestructurar los primeros mediante una redistribución racional e incrementar e integrar parte de los mismos, por no estar adaptados a las necesidades reales de la población y construir, ampliar, reformar y dotar muchos de los segundos por su carencia, limitado espacio, inadecuadas instalaciones o falta de instrumental necesarios.

Todo ello para atender debidamente a los castellanos y leoneses, dando cumplimiento a la Ley 1/1993, de 6 de abril de Ordenación. Por ello es necesario que la Junta de Castilla y León; IMPULSE y APOYE la mejora de la calidad de los servicios de Atención Primaria basándolos en un carácter INTEGRAL y PREVENTIVO, en coordinación con los Servicios de Atención Especializada, y con los Servicios Sociales, prestados a través de EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES, y que dispondrán de una CARTERA de SERVICIOS y de un REGLAMENTO INTERNO, de funcionamiento, contando con la PARTICIPACIÓN de la Comunidad representada en los CONSEJOS DE SALUD.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Reestructurar dentro de la presente Legislatura la Plantilla de Médicos Generales a nivel de todas las provincias, así como redistribuir a nivel interno algunas Zonas Básicas de Salud, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que ningún municipio se quede sin atención sanitaria.

- Que la nueva distribución no impida desarrollar las actividades y la Cartera de Servicios de la Zona Básica de Salud.

- Que se considere el número de núcleos de población de cada Zona Básica de Salud y el número de núcleos y municipios de menos de 100 habitantes existentes en la misma, así como las distancias entre los diversos núcleos de población y el Centro de Salud.

Para llevar a cabo esta reestructuración tendrán que tener en cuenta además:

- La mala distribución de las MATRONAS para que la Junta realice el ajuste debido.

- La situación de los VETERINARIOS, sin integración efectiva en los Equipos de Atención Primaria y sin medios y apoyos adecuados para poder desarrollar adecuadamente su papel de agentes activos de Salud.

- El insuficiente número de PEDIATRAS, sobre todo en el medio rural, que tendrá que ser incrementado.

- La escasa dotación de Profesionales de ENFERMERÍA, cuya plantilla debe ser aumentada.

- La situación de INTERINIDAD de más de 3000 profesionales sanitarios, que sufren desde hace muchos años una situación de precariedad e inseguridad laboral y de más de 1000 profesionales titulares que no han tenido desde 1993 su concurso de traslados, lo cual desmotiva y frustra a los mismos y que debe ser resuelta en el primer semestre del año 2000.

2.- REALIZAR dentro del año 2000 la reestructuración de los puestos de trabajo de los Servicios Farmacéuticos de Castilla y León, para hacerlos incompatibles con la condición de titular, copropietario, regente, sustituto o adjunto de oficina de farmacia y de otros establecimientos análogos.

3.- INCREMENTAR Y CREAR las Unidades de Apoyo de:

- Salud Mental,
- Salud Bucodental,
- Fisioterapia,
- Podología

Con sus correspondientes equipamientos de personas, de materiales y espacios adecuados, extendiéndolos también al medio rural.

4.- Aprobar un PLAN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN BIANUAL PARA LLEVAR A CABO EL CIERRE del Mapa Sanitario dentro de la actual Legislatura, con la construcción de los Centros de Salud y los Consultorios Locales que faltan en las Zonas Básicas de Salud, así como la ampliación, remodelación y reforma, junto con las dotaciones necesarias, de aquellos Centros de Salud o Consultorios Locales que necesiten de dichas actuaciones, a fin de que los Castellanos y Leoneses dispongan de unas Infraestructuras dignas de Salud. Este Plan, conllevará un esfuerzo inversor por parte de la Junta de Castilla y León, no limitándose la misma a convocar subvenciones para las Corporaciones Locales.

5.- REFORZAR Y MODERNIZAR la Administración Sanitaria Pública de Atención Primaria respecto a la gestión de citas y prestaciones, los trámites administrativos, disminuir los desplazamientos, facilitar el

acceso a las consultas, etc., potenciando la dotación de personal administrativo y la dotación informática dentro de la presente Legislatura.

6.- FACILITAR la accesibilidad de todas las personas a los servicios de Atención Primaria haciendo que las actividades de sus equipos, tanto urbanos como de los núcleos de población desde 10000 habitantes, sean prestados en horario de MAÑANA y TARDE en todos los Centros de Salud.

7.- ESTABLECER LA CARTERA DE SERVICIOS, como conjunto de prestaciones que los ciudadanos deben recibir a través de los Equipos Profesionales de Atención Primaria, que deberá ser concedida por los Consejos de Salud y la HISTORIA CLÍNICA, como elemento de trabajo así como APROBAR en el año 2000, el Reglamento Interno de los Equipos de Atención Primaria.

8.- IMPULSAR el funcionamiento de los Consejos de Salud en sus distintos ámbitos, potenciando y promoviendo la máxima participación de la Comunidad a través de los representantes, tanto de las Administraciones Públicas como de las Asociaciones y Agentes Sociales.

Fuensaldaña a 13 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

P.N.L. 162-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha iniciado, de acuerdo con las informaciones publicadas en medios de comunicación, obras de emergencia en el monasterio de Palazuelos, propiedad del Arzobispado de Valladolid y situado en el término municipal de Corcos del Valle.

A pesar de no estar incluido en su término municipal, ha sido el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, localidad muy próxima al monasterio, quien ante la pasividad de la Administración regional y del arzobispado, ha manifestado mayor preocupación por su estado, llegando a encargar un proyecto de rehabilitación del mismo.

Las obras que ahora acomete la Junta de Castilla y León son, tan sólo, de consolidación de cubiertas y desescombros, sin que, al parecer, se prevea continuidad

en las mismas. Más aún, se trata de obras que la Junta considera "de urgencia", cuando la necesidad de atender a la situación del edificio ya venía planteándose desde hace tiempo por el Ayuntamiento de Cabezón. Se trata pues de una urgencia generada por la desatención manifestada por la Junta de Castilla y León.

Las características de este monasterio cisterciense y su ubicación recomiendan actuaciones que vayan más allá de las obras acometidas por la Junta. Y en este sentido ya hay trabajo avanzado. Se trata del proyecto de rehabilitación encargado por el Ayuntamiento de Cabezón al arquitecto conservador del Alcázar y Catedral de Segovia y que cifra en 272 millones de pesetas la cantidad necesaria para su recuperación.

Este proyecto, de indudable calidad, contempla actuaciones en varias fases, la primera de las cuales es en parte coincidente con las obras cuya realización acomete ahora la Junta y fue presentado en los últimos meses del pasado año a la Consejería de Presidencia, quien dio traslado del mismo a la Dirección General de Patrimonio. La realización de las obras de recuperación del monasterio de conformidad con el proyecto elaborado supondría un ahorro para la Administración Regional por cuanto no sería necesaria la elaboración de uno nuevo, además del reconocimiento de la labor en defensa del patrimonio desarrollada por el Ayuntamiento de Cabezón.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer obras de recuperación del Monasterio de Palazuelos y su entorno en el término municipal de Corcos del Valle en el sentido del proyecto encargado por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra y presentado a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 12 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 163-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Cuadrado Bausela, Isabel Fernández Marassa y Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

EL HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE, doce años después de su transferencia a la Junta de Castilla y León, se ha configurado como un elemento de frustración de las expectativas de mejora de la atención sanitaria de los habitantes de la comarca de Benavente.

Es por ello por lo que constantemente este hospital supone un motivo de inquietud entre la población que resulta del contraste entre los mínimos asistenciales que se le suponen y una realidad muy alejada de esos mínimos.

Una parte de los problemas y carencias del hospital se derivan de su aislamiento funcional, por inexistencia de una red asistencial hospitalaria de la Junta de Castilla y León, con falta de conexión con otros escalones asistenciales, escasos medios propios, ausencia de recursos de red y poco estímulo para el currículum de los profesionales a la hora de ocupar y mantener plazas de facultativos especialistas. Por lo que a la frustración ciudadana se une la infrautilización de recursos.

Las características geográficas de la comarca permiten una adecuada ubicación de este hospital en el marco de la planificación de la red hospitalaria regional y una mayor racionalidad en el uso de los recursos, a la vez que se facilita la atención a muchos usuarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Instar a la Junta que, de acuerdo con las previsiones del Segundo Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León (Apartado 3.21.2 del Anexo del Decreto 212/98), incluya EL HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE en el Mapa de Atención Especializada de la Región.

2.- Instar a la Junta para que, en el proceso de negociación de la transferencia del Insalud, se haga efectivo el apartado anterior.

3.- Instar a la Junta a iniciar, con carácter inmediato, negociaciones con el Ayuntamiento de Benavente para la obtención de un solar adecuado para la ubicación de un nuevo hospital, ya que la actual ubicación y condiciones de las instalaciones hacen inviable, por razones arquitectónicas y urbanísticas, la ampliación imprescindible para la función que se propone.

Fuensaldaña a 13 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jesús Cuadrado B.*
Isabel Fernández M.
Felipe Lubián L.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 164-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el Parque Regional de Picos de Europa se están construyendo dieciséis pistas forestales abiertas en Crémenes, Prioro y Boca que podrían superar los 100 kilómetros de longitud. Dado que muchas de estas pistas han atravesado o pasan muy cerca de zonas de tránsito de osos además de suponer la destrucción de hayedos autóctonos de gran valor ecológico.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la paralización inmediata de estas actuaciones mientras no se lleve a cabo un estudio y declaración de impacto ambiental.

Fuensaldaña a 17 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 165-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

El Decreto 96/1997, de 24 de abril sobre Zonas de Baño, define como Zona de Baño el lugar donde se encuentran aguas, corrientes o estancias, en las que el baño está expresamente autorizado por las autoridades competentes, estableciéndose dos categorías; Zonas de Baño Ordinarias y Zonas de Baño Mejoradas para lo cual tendrán que disponer, en el primer caso, de unas

Ordenanzas Municipales sobre el uso de las Zonas, socorristas, botiquín para auxilio a los bañistas y servicios sanitarios, y, en el segundo caso, además de las condiciones anteriores, deberán estar dotadas de vestuario, duchas, acceso y aparcamiento bien organizados y en correcto estado de conservación y limpieza.

Según el mencionado Decreto, corresponde al Ayuntamiento del término municipal donde esté ubicada cada Zona de Baño, no sólo la solicitud de clasificación de acuerdo con lo establecido, sino también el mantenimiento y limpieza general de la Zona, así como su balizamiento si éste fuera necesario y la puntual y correcta información a los bañistas sobre la aptitud de las aguas para el baño, según la calificación otorgada por las autoridades sanitarias, y de las variaciones de caudal que pudieran suponer un riesgo para los bañistas.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que toda la responsabilidad y carga económica originada por la dotación y conservación de las Zonas de Baño, recaen exclusivamente sobre los Ayuntamientos, puesto que la Junta de Castilla y León, como administración competente en la materia, asume solamente la clasificación de las mismas y el sistemático control de la calidad de las aguas y la calificación de su aptitud para el baño.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma carecen de los recursos económicos necesarios para poder cumplir con las exigencias legales de este Decreto, respecto a las Zonas de Baño, resultándoles, en consecuencia, imposible la solicitud de su clasificación, con el riesgo que esto conlleva para la población, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Crear un Plan de Actuación en colaboración con los Ayuntamientos, para el acondicionamiento y dotación de las Zonas de Baño existentes en sus términos municipales.

2º.- Establecer la Acción Concertada correspondiente con estos Ayuntamientos para el mantenimiento de las mismas”.

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 166-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Los cambios normativos introducidos por el Gobierno del PP, en la gestión de la (IT) Incapacidad Temporal, que desembocaron en los facultativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y los médicos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales concedan las Altas Laborales, han acarreado consecuencias negativas para el actual sistema sanitario, como: discontinuidad en el control clínico de la enfermedad e introducción dentro del acto médico de agentes externos que lo limitan y coartan. El hecho de que los servicios médicos del INSS y de las Mutuas den altas de manera descoordinada con los médicos de cabecera genera tensiones y situaciones de clara injusticia y desprotección así como inseguridad en el manejo de la información clínica confidencial de los pacientes en situación de IT, incremento de los trámites burocráticos, y disociación del control clínico del paciente.

Asimismo ha sufrido competencias a los médicos de Atención Primaria con la desacreditación de estos profesionales frente a los enfermos. Este hecho significa, además la privatización de la Gestión de la Incapacidad Temporal. Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que proponga al Gobierno de la Nación la gestión de la Incapacidad Temporal por los médicos de Atención Primaria, derogando las Normas que autorizan a los facultativos del INSS y de las Mutuas a gestionarlas”.

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 167-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

El Plan Sociosanitario de Castilla y León aprobado por Decreto 16/1998, de 29 de enero, establece que existirán dos UNIDADES HOSPITALARIAS DE CONVALECENCIA en cada Área de Salud de nuestra Comuni-

dad Autónoma, una destinada a pacientes con patologías asociadas al envejecimiento, referida a personas mayores de 65 años con enfermedades de base que precisan una recuperación funcional tras un proceso agudo, y, otra, destinada a pacientes con patologías crónicas no ligadas al envejecimiento, referida a enfermos crónicos con frecuentes descompensaciones.

El objetivo de estas Unidades, es el restablecer las funciones o actividades que han quedado afectados total o parcialmente por distintas patologías. La procedencia de los pacientes será mayoritariamente del Hospital de Referencia del Área de Salud. Estas Unidades deberán contar con servicios médicos, fisioterapeuta y personal de enfermería.

Al no haber sido creadas estas Unidades de Convalecencia en las Áreas de Salud, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que exija del INSALUD la creación de Unidades de Convalecencias, en las Áreas de Salud, dotándolas de los Equipamientos y del personal establecido en el Plan Sociosanitario, de Castilla y León a través del año 2000”.

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 168-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Cartera de Servicios, como conjunto de prestaciones que los ciudadanos deben recibir a través de los profesionales del Equipo de Atención Primaria, bien en los Centros de Salud o en cualquiera de sus estructuras, debe contener como mínimo los siguientes servicios:

A) Atención al Niño.

- Historia Clínica desde el momento del nacimiento.
- Control periódico del niño sano.
- Control y vacunación infantil de 0 a 14 años.

- Exploración bucodental y consejos higiénicos y profilaxis de caries con flúor.
- Información sanitaria en la escuela.

B) Atención de la Mujer.

- Historia Clínica.
- Capitalización y valoración de la mujer embarazada.
- Preparación al Parto.
- Visita primer mes de posparto.
- Información y seguimiento sobre métodos anti-conceptivos.
- Vacunación de la rubeola.
- Diagnóstico precoz del cáncer de cérvix, de endometrio y mama.

C) Atención al Adulto y al Anciano.

- Historia Clínica.
- Vacunación de la Gripe a todas las personas mayores de 65 años y a los grupos de riesgo.
- Prevención de enfermedades cardiovasculares.
- Atención especial a pacientes crónicos.
- Atención a pacientes con VHS-SIDA.
- Educación a grupos de pacientes crónicos.
- Atención domiciliaria a pacientes inmovilizados.
- Atención a pacientes terminales.
- Atención al consumo excesivo de alcohol.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que establezca la cartera de servicios con las prestaciones como mínimo indicados anteriormente en todos los Centros de Salud y demás estructuras”.

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 169-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Recientemente han comenzado a conocerse en la opinión pública de Castilla y León los primeros datos de un estudio realizado sobre el impacto que en la salud de los ciudadanos de su entorno tienen las diferentes instalaciones nucleares ubicadas en el territorio español. El estudio fue encargado por el anterior Gobierno de la Nación en el año 1995, y comenzó a realizarse en 1996 con financiación del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) de la Seguridad Social. Las doce instalaciones estudiadas son la central José Cabrera (Guadalajara), S.^a M.^a de Garoña (Burgos), Vandellós 1 y 2 (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Trillo (Guadalajara), la Fábrica de Combustibles de óxido de uranio en Juzbado (Salamanca), la Fábrica de concentrados de uranio en Saelices el Chico, Planta Elefante y Planta Quercus en Ciudad Rodrigo (Salamanca), la instalación experimental de tratamiento de minerales de uranio, Planta Lobo-G en La Haba (Badajoz), el almacenamiento de residuos sólidos de Sierra Albarrama en El Cabril (Córdoba) y la Fábrica de concentrados de uranio en Andújar (Jaen).

El estudio engloba a todos los municipios situados en un círculo de 30 Km., con centro en la instalación, y utiliza como material básico los boletines estadísticos de defunción entre 1975 y 1993, comparando la mortalidad por cáncer en cada área con otra área de referencia situada en el sector entre 50 y 100 Km., de las instalaciones, y además trata de analizar si la proximidad de la instalación supone un incremento del hipotético riesgo. Se ha estudiado la mortalidad por tumores hematológicos (6 diferentes) y otros tumores sólidos (12 localizaciones).

La primera publicación realizada ha aparecido ya en “Cancer Epidemiology, Biomarkers & Prevention” (volumen 8, páginas 925-934) y se refiere al impacto de patologías cancerosas en la sangre, en la que se ha detectado un riesgo significativo de leucemias en los entornos de las minas de Andújar y de la planta de proceso de uranio de Ciudad Rodrigo (Salamanca). En los tumores hematológicos, se observa en el entorno de la central de Zorita un exceso de riesgo de mieloma múltiple.

Para los procuradores socialistas es urgente que la Junta de Castilla y León analice el estudio y determine cuanto antes si hay funcionando en Castilla y León instalaciones nucleares nocivas para la salud de los ciudadanos, y se confirman estos datos que las mismas interrumpen o corrijan sus actividades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León a:

1º.- Presentar ante el Pleno de la Cámara una comunicación sobre las consecuencias que en el ámbito de la Comunidad Autónoma cabe extraer del estudio al que esta proposición no de ley hace referencia.

2º.- Dicha comunicación contendrá una propuesta concreta de estudios y actuaciones, a fin de garantizar que no funciona en Castilla y León ninguna instalación nuclear susceptible de afectar negativamente a la salud de sus trabajadores o de las personas que residen en su entorno.

3º.- De todas las decisiones que se adopten en torno a esta cuestión se informará puntualmente a la Cámara”

Fuensaldaña a 19 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 170-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Hace escasas fechas los responsables de la Administración Regional en materia educativa en la provincia de Palencia se mostraban extremadamente satisfechos con la culminación del proceso de transferencias en materia de educación no universitaria. Sin embargo los hechos no han tardado en poner en evidencia que la educación en Castilla y León, y en la provincia de Palencia, no está adecuadamente financiada y es víctima de multitud de improvisaciones en procesos negociadores anteriores.

De esta forma desde hace muchas fechas asistimos con estupor a la situación por la que atraviesa la Escuela Universitaria de Educación y Relaciones Laborales, ubicada en el antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Desde el pasado día 8 de diciembre pesa sobre esta Escuela la amenaza del inicio de acciones legales por parte de la Asociación de Huérfanos Ferroviarios para recuperar el edificio.

Hasta la fecha, y siguiendo una táctica que ya es habitual, la Junta pretende trasladar al Ministerio la solución del problema, y el Ministerio, a su vez, plantea que la solución corresponde a la Junta de Castilla y León.

Esta situación, transcurrido más de un mes desde su planteamiento, es absolutamente intolerable y dice muy

poco de la coordinación y capacidad de diálogo de la administración regional y la administración central, ambas gobernadas por el Partido Popular. Mientras, centenares de estudiantes y docentes asisten con estupor e inquietud a un espectáculo que en nada contribuye a dignificar y prestigiar las enseñanzas que se imparte en este Centro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter inmediato y urgente una negociación con el Ministerio de Educación y Cultura que resuelva el problema de la titularidad del inmueble ocupado en Palencia por la Escuela de Educación y de Relaciones Laborales”.

Fuensaldaña a 19 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 171-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Cuadrado Bausela, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El palacio del obispo Pedro de Acuña de Avellaneda, sito en la localidad de Santa Marta de Tera (Zamora) es una edificación de mediados del siglo XVI, dentro del Renacimiento español, con una magnífica portada en sillería, con columnas adosadas y donde campean los bustos, en sendos medallones, del emperador Carlos V y del pontífice Julio III, bajo las armas del prelado astoricense, que fue quien ordenó su levantamiento en 1549.

Dicho palacio fue mandado levantar en Santa Marta, al ser este lugar de la dignidad episcopal de Astorga, junto a la iglesia románica de alto valor histórico y arquitectónico, en una de las vías o caminos de Santiago.

El fundador fue un insigne eclesiástico que participó en el Concilio de Trento y ocupó la sede de Astorga entre los años 1548 y 1554.

Palacio e iglesia forman un entorno de indudable interés y necesitado de una protección conjunta, de la que ahora mismo solamente goza la iglesia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º. Instar a la Junta de Castilla y León a tomar cuantas iniciativas sean necesarias para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del palacio del obispo Acuña de Santa Marta de Tera (Zamora).

2º. Instar a la Junta de Castilla y León a una ágil tramitación con el objetivo de finalizar la declaración de BIC este año 2000 en que se celebra el V Centenario del nacimiento de Carlos V.

Fuensaldaña a 21 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Cuadrado Bausela*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 172-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 23 de diciembre de 1999 publica la Orden de 20 de diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones contenidas en el Plan de Turismo para el año 2000.

Tanto para el Programa de Calidad Turística para Asociaciones sin ánimo de lucro como para el Programa de Inversiones en Infraestructura Turística para Entidades Locales, y el Programa de Promoción Turística, Patronatos de Turismo, entre los criterios de valoración se da especial preferencia a la realización de la actividad o de la inversión en los municipios selectivos de interés turístico.

Dichos municipios fueron determinados en el Plan Regional para el Desarrollo Turístico de Castilla y León aprobado en agosto de 1994. Desde su aprobación se han producido variaciones considerables en los criterios turísticos de operadores y en la demanda turística, y de hecho hay municipios con una enorme potencialidad turística, refrendada por actuaciones concretas de la propia Junta en muchos casos, que no se encuentran recogidos en esta categoría.

En la provincia de Burgos, por ejemplo, localidades como Oña y Trespaderne en el Norte, Poza de la Sal, Salas de los Infantes o Roa, Pradoluengo, Huerta del Rey y otros de la comarca de Pinares reúnen en unos casos la condición de conjunto histórico, en otros su ubicación privilegiada cerca de importantes espacios naturales, monumentos, conjuntos arqueológicos o paleontológicos de primera magnitud, etc., y en todos los casos experimentan el desarrollo de sus empresas turísticas y de los alojamientos con esta finalidad construidos en sus términos.

La no inclusión de estos municipios en esta categoría supone no sólo un agravio comparativo siempre subjetivo y discutible, sino perjuicios concretos cuando esta circunstancia motiva la desestimación de actuaciones concretas desarrolladas por los Ayuntamientos, los centros de iniciativas turísticas o particulares.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Industria, Comercio y Turismo insta a la Junta de Castilla y León a ampliar los municipios selectivos de interés turístico en la provincia de Burgos, mediante la declaración de aquellos municipios que por la calidad de su conjunto histórico, de su patrimonio arqueológico o paleontológico, su cercanía a los espacios naturales, y por el desarrollo que en los mismos tiene la actividad turística pueden ser acreedores a su inclusión en esta categoría”

Fuensaldaña a 19 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Julio Víctor Pascual
Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 173-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La tasa de paro para las mujeres en Castilla y León supera en más de tres veces la de los hombres en todas las provincias, excepto Zamora y Salamanca donde es más del doble. Es necesario tener en cuenta que la baja tasa de actividad de estas provincias es lo que favorece

que exista una menor tasa de paro. En Zamora la tasa de actividad de las mujeres es sólo del 22,48% por ciento, 16 puntos por debajo de la de España y en Salamanca está 3 puntos por debajo.

La anterior situación es una constante que se mantiene con ligeras variaciones a través de tiempo, lo que está impidiendo que las mujeres de Castilla y León puedan acceder a un puesto de trabajo, aun teniendo en cuenta que es menor el número de mujeres que buscan un empleo en Castilla y León, como lo evidencia que su tasa de actividad sea 2,1 puntos inferior a la de España. Es necesario por tanto terminar con esta situación de resignación.

Que las mujeres se incorporen a la población activa y encuentren empleo es una necesidad para Castilla y León, donde la emigración de las personas más jóvenes está llevando a la pérdida constante de población y al envejecimiento. Ello hace que cada vez sea menor la tasa de nacimientos en Castilla y León, el 6,8 frente a la de España que se sitúa en el 9,2 teniendo en cuenta que España posee la tasa de natalidad más baja de la UE.

Las diversas líneas de apoyo a la contratación de las mujeres contenidas en las convocatorias de subvenciones, comprendidas entre las 300.000 y 750.000 pesetas de la Junta de Castilla y León se han demostrado totalmente ineficaces. En los contratos realizados con cargo a éstas los que se realizan a hombres doblan a los que se hacen a mujeres, por lo que con la actual política va a ser imposible modificar la situación actual.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que modifique las ayudas al fomento de la contratación, en el sentido que todas líneas que afectan a las mujeres vean incrementada su cuantía al doble, excepto para la transformación de los contratos temporales en indefinidos que tendrá una cuantía de 500.000 ptas. El pago deberá fraccionarse en anualidades a fin de en ningún caso la subvención supere el salario anual de la mujer contratada.

Esta nueva línea de ayudas será previamente informada por la Comisión Regional de Empleo y Formación”

Fuensaldaña a 21 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 174-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estableci-

do en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dentro del denominado Plan de Empleo Estable, dirigido a fomentar el empleo de los mayores de 30 años, incluye diversos colectivos sociales que por sus características sociales tienen más difícil la inserción laboral. Entre ellos habría que señalar: las personas pertenecientes a las minorías étnicas, las personas que han estado en prisión, las personas con anteriores dependencias a las toxicomanías o los perceptores de los ingresos mínimos de inserción. Los tres primeros colectivos estaban ya incluidos en las convocatorias de subvenciones para los años 1998 y 1999, y el último grupo social fue incorporado a través del denominado Nuevo Plan de Empleo. Todos ellos han sido incluidos nuevamente en la convocatoria de subvenciones para el año 2000.

La realidad es que la contratación en el periodo de vigencia de las citadas convocatorias ha sido nula lo que supone un fracaso para los fines que se persiguen: conseguir la inserción laboral de aquellos que lo tienen más difícil.

El fracaso del acceso al mercado laboral de los citados colectivos les conduce a un camino de marginación. Ello demuestra que las prioridades empresariales para la contratación van por otros caminos por lo que la acción pública para resolver esa situación es imprescindible y necesaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle una línea de ayuda específica dirigida a conseguir la inserción laboral de los siguientes colectivos sociales: Extoxicómanos, minorías étnicas, expresidiario y perceptores del ingreso mínimo de inserción.

Las ayudas tendrían las siguientes características:

- Ayudas a la realización de un contrato de duración determinada (no indefinido), por cualquiera de las modalidades existentes.

- Incentivación a la contratación indefinida a la finalización del contrato de duración determinada.

- Regulación para evitar la rotación en la misma empresa de las contrataciones temporales de los trabajadores acogidos a estas ayudas.

- La cuantía económica de las ayudas sería un porcentaje de la base de cotización que tuviera el trabajador, en función de la duración del contrato. Que en cualquier caso no será inferior al 50%.

Esta nueva línea de ayudas será previamente informada por la Comisión Regional de Empleo y Formación”

Fuensaldaña a 24 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 175-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Unión Europea insta a sus estados a prestar especial atención a la población femenina, cuya tasa media de paro supera en más de tres puntos a la masculina.

El problema de España es aún más grave pues su tasa está por encima de esta media. En España hay 1.495.600 desempleadas, 1.052.900 parados, y de cada 100 ciudadanos con disposición y edad de trabajo, más de 15 no lo consiguen que es igual, al 14,45%, pero este porcentaje varía además por sexos. Así mientras en el caso de los hombres se reduce al 115 (10,57%) en el de las mujeres sube al 23% (22,87%), según refleja la encuesta de población activa (EPA), único informe válido para las comparaciones entre los Quince Países.

Uno de los porcentajes más altos en el desempleo femenino, se origina en Castilla y León, con una tasa del 24,54% y por tanto, por encima de la media nacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a establecer un “Plan de Choque” contra el paro femenino en nuestra Comunidad Autónoma el que participen: Las Organizaciones, los diversos Grupos Políticos, Empresariales, las Centrales Sindicales de mayor representación, las Corporaciones Locales, las Universidades, así como las diversas Consejerías de la Junta”.

Fuensaldaña a 24 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 176-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

Las situaciones frecuentes de malos tratos de que son objeto las mujeres, tanto en el ámbito doméstico como fuera de éste, necesitan de una atención de los poderes públicos superior a la actual.

Por parte de la Administración Regional las actuaciones que vienen realizándose en este sentido, además de escasas, tienen un carácter disperso no existiendo la más mínima integración de las actuaciones dentro de un plan global de atención a las mujeres objeto de malos tratos.

Las situaciones de maltrato requieren con frecuencia actuaciones a varios niveles, desde aquellas que suponen una atención urgente como sería el alojamiento inmediato de las mujeres, un primer asesoramiento legal, etc, hasta aquellas que se dilatan más en el tiempo como la integración en casas de acogida o las actuaciones encaminadas a lograr una integración sociolaboral en los casos en que fuera preciso.

Y toda esta secuencia de actuaciones debe realizarse de una manera coordinada, desde instancias administrativas próximas a las ciudadanas como son los centros de acción social de las entidades locales.

Así se hace preciso configurar un plan de atención a mujeres objeto de malos tratos en el que se consideren todos estos factores, con una dotación presupuestaria adecuada y una gestión ágil y cercana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1.- Diseñar un plan de atención a las mujeres que son objeto de malos tratos en el que se contemplen de una manera coordinada todas las actuaciones necesarias para su atención, desde las más inmediatas hasta aquellas que, cuando sea necesario, se encaminen hacia la integración sociolaboral de las mujeres maltratadas.

2.- Que este Plan contemple mecanismos de seguimiento adecuados sobre los niveles de eficacia de cada una de las actuaciones.

3.- Que este Plan, que será ejecutado desde los centros de acción social de las corporaciones locales, cuente con una dotación presupuestaria específica y suficiente dentro de la Dirección General de la Mujer.

Fuensaldaña a 19 de enero de aa

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999 por el que se concede una subvención directa a la Excm. Diputación de Salamanca, para compensar los pagos correspondientes al 30% del gasto elegible relativo a la obra civil de rehabilitación de un edificio para la instalación de un Centro de Servicios a Empresas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL, S.A.), con el objeto de financiar el incremento de los gastos operativos y generales originado por la realización de Actividades no previstas inicialmente en su Programa de Actuaciones y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupues-

tarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999 por el que se concede una subvención directa a EXCAL, S.A., con el objeto de completar la financiación de la Actividad denominada «Servicio de Información Integral de Comercio Exterior a las Pymes de Castilla y León», incluida en el Programa de Actuaciones de la Sociedad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999 por el que se concede una subvención directa a SODICAL, S.A., con el objeto de financiar el incremento de los gastos operativos y generales originado por la realización de Actividades no previstas inicialmente en su Programa de Actuaciones y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de noviembre de 1999 por el que se concede una subvención directa a SOTUR, S.A, con el objeto de financiar la realización de Actividades no previstas inicialmente en su Programa de Actuaciones de Promoción del Turismo que gestiona la Sociedad durante el ejercicio 1999 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999 por el que se concede una subvención directa al Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación (CARTIF) con el objeto de financiar el Proyecto «Mejora y adaptación de las infraestructura de I+D» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999 por el que se concede una subvención directa al Centro de Investigación y Desarrollo en Automoción (CIDAUT) con el objeto de financiar el Proyecto «Mejora y adaptación de las infraestructuras de I+D» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999 por el que se concede una subvención directa al Centro de Tecnología Láser (C.T.L.), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999 por el que se concede una subvención directa al Centro de Investigación y Desarrollo en Automoción (CIDAUT), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999 por el que se concede una subvención directa al Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación (CARTIF), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 1999 por el que se concede una subvención directa al Centro Regional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CEDE-TEL), para la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional de los trabajadores dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de diciembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación de actuaciones de GICALSA y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de diciembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería, para programas de erradicación de enfermedades de los rumiantes y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la retirada de tierras con destino al sellado del vertedero antiguo de Ávila y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la recuperación ambiental del cauce del río Sil a su paso por Ponferrada y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para la realización de infraestructura en materia turística y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería, para atender a las Ayudas a los Planes de Pensiones de los Agricultores y Ganaderos de la Comunidad y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la modernización de la Piscifactoría en Sieteiglesias de Tormes (Salamanca) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para financiar inversiones en el sector de personas mayores y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación de actuaciones para la restauración de ecosistemas acuáticos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, con destino a Infraestructura rural y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación de una serie de expedientes de ayuda para la Promoción de Actividades de Defensa del Medio Ambiente y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de enero de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de noviembre de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para la ejecución de las obras del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 4-I¹, I. 8-I¹, I. 9-I¹,
I. 10-I¹, I. 11-I¹, I. 12-I¹, I.
13-I¹, I. 14-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite las solicitudes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, presentadas al amparo del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Interpelaciones I. 4-I¹, I. 8-I¹, I. 9-I¹, I. 10-

I¹, I. 11-I¹, I. 12-I¹, I. 13-I¹ e I. 14-I¹, para ser debatidas en el presente Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 15-I a I. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 15-I a I. 17-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de los procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, del modo que mejor proceda comparecen y DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACIÓN para su tramitación ante el Pleno de las Cortes:

POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE

LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN Y MOTIVOS POR LOS QUE SE DISCRIMINA A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

En León, para Fuensaldaña, a 12 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 16-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de los procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, del modo que mejor proceda comparecen y DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACIÓN para su tramitación ante el Pleno de las Cortes:

POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN CASTILLA Y LEÓN Y EN LA PROVINCIA DE LEÓN EN PARTICULAR.

En León, para Fuensaldaña, a 12 de enero de 2000.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La utilización de la energía eólica siempre se ha considerado una buena alternativa a las energías tradicionales, hidráulica, térmica o nuclear, todas ellas altamente contaminantes y con un elevado coste medioambiental. La energía eólica, dado su carácter renovable, su bajo nivel de contaminación y el supuestamente bajo impacto ambiental, ha sido aceptado por casi todos los sectores sociales, incluso los más comprometidos, como una alternativa inocua que nos permitiera dar un cambio en la política energética, hacia modelos más sostenibles. En nuestra Comunidad, su elevada altitud media y la intensi-

dad de los vientos dominantes, permitía albergar serias esperanzas de cara a la potencial utilización de la energía eólica como auténtica alternativa a las energías convencionales. Durante los últimos tiempos en Castilla y León están proliferando los proyectos de instalación de Parques Eólicos en la mayor parte de nuestras áreas montañosas, lo que indudablemente tendrá un coste paisajístico y medioambiental enorme, todo ello sin que esté redactado y publicado y Plan Eólico Regional que defina claramente las posibilidades de expansión y las zonas donde este desarrollo tenga menos consecuencias medioambientales, delimitando claramente aquellas otras que deben ser protegidas frente a un desarrollo indiscriminado de proyectos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente INTERPELACIÓN:

Desarrollo de las Energías Alternativas en Castilla y León

Fuensaldaña, 24 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

Mociones.

M. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 3-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política en el sector azucarero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I.3-I, debatida en el Pleno del pasado 20 de diciembre y relativa a política de la Junta de Castilla y León para el sector remolachero-azucarero (BOCCyL n.º 17, de 27 de octubre de 1999.)

ANTECEDENTES

El largo proceso de reconversión que vive el sector remolachero-azucarero, estratégico para nuestra Comunidad Autónoma por su rendimiento económico y por el nivel de empleo directo e indirecto que genera, precisa de la intervención de las instituciones públicas, y particularmente de la Junta de Castilla y León, a fin de alcanzar su consolidación y mantenimiento en las mejores condiciones para los intereses de la propia Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter urgente, establezca con Ebro Agrícolas, SA, un proceso de negociación que contemple la realización de un plan de seguimiento y control de las inversiones comprometidas por esta empresa en sus factorías de la Comunidad Autónoma, a fin de garantizar no sólo el cumplimiento de las inversiones, sino también, y fundamentalmente, las bases de la estabilidad del sector y el mantenimiento del actual volumen de empleo.

2. Las Cortes instan a la Junta a que negocie con Ebro Agrícolas, SA, la concreción de sus compromisos de inversión financiera, particularmente los relativos al establecimiento de instalaciones industriales en las zonas de Veguellina de Órbigo, en León, y de Venta de Baños, en Palencia, contraídos cuando la empresa decidió el cierre de sus factorías en ambas localidades. Y todo ello en la perspectiva de que se realicen dentro del periodo 2000-2001.

3. Las Cortes instan a la Junta a que negocie con Ebro Agrícolas, SA, a fin de garantizar las recolocaciones de los trabajadores de su fábrica de piensos de Valladolid en el caso de que proceda al cierre de la misma.

4. Las Cortes instan a la Junta a que, de manera inmediata y a través de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, elabore sendos planes de reactivación económica para las comarcas de Veguellina de Órbigo y de Venta de Baños, habilitando para ello partidas presupuestarias suficientes que permitan impulsar y desarrollar a corto plazo los contenidos del propio plan.

5. Las Cortes instan a la Junta a que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole la rectificación del acuerdo del Consejo de Ministros del 25 de septiembre

de 1998 por el que se reduce en 30.000 toneladas la cuota de azúcar a Ebro Agrícolas, SA, dado que tal medida, de aplicarse, podría suponer el cierre de nuevas azucareras en nuestra Comunidad.

6. Las Cortes instan a la Junta a que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando que, ante la nueva reforma de la OCM del azúcar, defienda un aumento de la cuota equiparándola a los actuales niveles de consumo en España.

7. Las Cortes instan a la Junta a que, teniendo en cuenta que el proceso de reordenación del sector remolachero-azucarero no se ha culminado aún, se dirija al Gobierno de la Nación solicitando la urgente constitución y puesta en funcionamiento de la Mesa Nacional del Azúcar, de la que formen parte todos los agentes e instituciones afectados, para que proceda al diseño y elaboración de un plan estratégico para todo el sector.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 6-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 6-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presente y futuro de las Mancomunidades de Municipios de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 6-I relativa a "Presente y Futuro de las Mancomunidades de Municipios de Castilla y León":

El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a aprobar en el plazo más breve posible normas de desarrollo de la Ley de Régimen Local de Castilla y León que contemplen:

1.º La creación de las Mancomunidades de interés comunitario, que deben reconocerse siempre que se dé el cumplimiento de los siguientes requisitos objetivos:

- ámbito territorial continuo y definido
- aceptación obligatoria de todas las solicitudes de integración formuladas por municipios pertenecientes a este ámbito.
- órganos de gobierno representativos de la pluralidad política de los resultados electorales municipales de la zona, y en los que participen necesariamente los ayuntamientos con mayor población.
- funciones amplias que incluyan la gestión de servicios y la realización de programas socioeconómicos y culturales.

2.º La descentralización efectiva de funciones a favor de las Mancomunidades, con traspaso de medios y servicios en materias concretas.

3.º La ampliación de funciones de las Mancomunidades, especialmente en materia de iniciativas locales de empleo y gestión de centros colaboradores del Servicio Regional de Empleo, gestión de programas de desarrollo rural y otras iniciativas comunitarias, turismo y desarrollo económico, y otras materias concurrentes.

4.º El desarrollo de figuras asociativas que desde la especificidad de la realidad de Castilla y León den respuesta a la problemática del entorno de las ciudades de la Región y permitan la creación de foros en donde debatir políticas comunes en materia de urbanismo, servicios públicos, transportes, abastecimiento de aguas, gestión de residuos, etc.

5.º La posible institucionalización, recogida en la Ley, de las mancomunidades de interés comunitario en comarcas.

6.º Los incentivos concretos que se concederán a las mancomunidades, con carácter general, y a las de interés comunitario, con carácter específico.

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 7-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de personal en materia de Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 7-I relativa a "Política de personal en materia de Enseñanza No Universitaria":

El próximo día 1 de enero, la Junta de Castilla y León será la administración educativa para los niveles de la enseñanza no universitaria de nuestra Comunidad. A partir de ese momento, el funcionamiento y calidad del sistema dependerá de decisiones propias del gobierno regional. Muchas de las necesidades de las enseñanzas no universitarias de la Región necesitan de intervenciones inmediatas para su normal funcionamiento. Este es el caso de las dotaciones de plantillas para sustituciones, departamentos de orientación, centros de profesores y recursos, aplicación de los acuerdos de Primaria y Secundaria, respeto de ratios en aulas, etc.

En el año 1995 se firmó por parte de sindicatos y MEC, un documento conocido como "ACUERDOS DE PRIMARIA", en el que se acuerdan las plantillas tipo de los Colegios de Primaria, de las Escuelas Infantiles y de los CRAs, así como una revisión anual de las plantillas. Igualmente, se firmó, en 1996, EL ACUERDO DE SECUNDARIA, que establece una relación entre planti-

llas orgánicas y cupos, la definición de plantillas según cómputo de optativas, desdobles y refuerzos y otros elementos de calidad educativa.

El Real Decreto 1693/1995 y su desarrollo establece las plantillas mínimas con las que han de contar los Centros de Profesores y Recursos, según sean de tipo I, II o III. Los recortes producidos en estos centros impiden su normal funcionamiento.

La aplicación de la LOGSE, en su puesta en funcionamiento de estos últimos años, necesita para ser efectiva las correspondientes dotaciones de plantillas. Así sucede con los Departamentos de Orientación, Equipos Psicopedagógicos, Ciclos Formativos, Módulos de Garantía Social, Educación Permanente de Personas Adultas, Enseñanzas de Régimen Especial.

Las funciones auxiliares en los centros educativos, a cargo básicamente de personal laboral, se han visto afectadas negativamente por la reducción progresiva de este colectivo laboral. La no aplicación de la LOGSE en este ámbito, así como la falta de dotación de cupos produce situaciones de vacantes sin cubrir, plazas sin crear, sustituciones sin cubrir.

PROPUESTAS.

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León para el cumplimiento, desde el próximo 1 de enero, de los "ACUERDOS DE PRIMARIA" con las dotaciones de plantillas referidas a:

- Centros de tres unidades de E. Infantil y seis unidades de E. Primaria.
- Centros de seis unidades de E. Infantil y doce unidades de E. Primaria.
- Centros de nueve unidades de E. Infantil y dieciocho unidades de E. Primaria
- CRAS de entre seis unidades y veintisiete unidades.

Las dotaciones de plantillas correspondientes estarán resueltas en el inicio del curso 2000-2001.

2º.- Instar la Junta de Castilla y León para el cumplimiento, desde el próximo 1 de enero, de los "ACUERDOS DE SECUNDARIA":

- Relación entre plantillas orgánicas (80%) y cupo.
- Cómputo para definir las plantillas de los centros de optativa, desdobles, refuerzos.
- Aumento de plantillas con 14 horas disponibles.

Las dotaciones de plantillas correspondientes entrarán en vigor con el comienzo del curso 2000-2001.

3º.- Instar a la Junta de Castilla y León a cubrir las vacantes de profesores de ámbito en los Departamentos de Orientación, así como a crear los Departamentos de Orientación pendientes. Ambas previsiones estarán cubiertas en el comienzo del curso 2000-2001.

4º.- Instar a la Junta la creación de un cupo de sustituciones, para el conjunto de las plantillas, del 3,5% de las mismas para hacer posible el normal funcionamiento de los centros. Esta medida será efectiva a partir del 1 de enero próximo.

5º.- Instar a la Junta de Castilla y León a cubrir las vacantes de personal laboral de los centros, así como a crear las plazas regladas a partir de la entrada en funcionamiento de la LOGSE. Esta medida será efectiva desde el próximo día 1 de enero.

6º.- Instar a la Junta de Castilla y León a cumplir las previsiones sobre dotación de plantillas de los Centros de Profesores y Recursos de la Orden del MEC de 18 de marzo de 1996:

- Centros de tipo I: Tres Asesores de Formación Permanente.
- Centros de tipo II: Siete Asesores de Formación Permanente.
- Centros de tipo III: Once Asesores de Formación Permanente.

7º.- Instar a la Junta a arbitrar las dotaciones de plantillas necesarias para impartir titulaciones de la LOGSE en los centros de EPA de todos los núcleos de población que superen los 5000 habitantes. Esta medida será efectiva desde el comienzo del curso 2000-2001.

8º.- Del cumplimiento de estos acuerdos, la Junta de Castilla y León dará cuenta al Pleno de las Cortes de Castilla y León antes del mes de octubre del año 2000.

Fuensaldaña a 23 de diciembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 18-I¹, P.O. 19-I¹,
P.O. 20-I¹, P.O. 21-I¹,
P.O. 26-I¹, P.O. 27-I¹,
P.O. 28-I¹, P.O. 31-I¹,
P.O. 32-I¹, P.O. 33-I¹,
P.O. 34-I¹, P.O. 52-I¹,
P.O. 54-I¹, P.O. 55-I¹,
P.O. 56-I¹, P.O. 58-I¹,
P.O. 62-I¹, P.O. 66-I¹,
P.O. 70-I¹, P.O. 71-I¹,
P.O. 87-I¹ y P.O. 98-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite

las solicitudes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, presentadas al amparo del artículo 153.4 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno P.O. 18-I¹, P.O. 19-I¹, P.O. 20-I¹, P.O. 21-I¹, P.O. 26-I¹, P.O. 27-I¹, P.O. 28-I¹, P.O. 31-I¹, P.O. 32-I¹, P.O. 33-I¹, P.O. 34-I¹, P.O. 52-I¹, P.O. 54-I¹, P.O. 55-I¹, P.O. 56-I¹, P.O. 58-I¹, P.O. 62-I¹, P.O. 66-I¹, P.O. 70-I¹, P.O. 71-I¹, P.O. 87-I¹ y P.O. 98-I¹, para ser debatidas en el presente Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 103-I a P.O. 107-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 103-I a P.O. 107-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 103-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La pasada semana el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León fue informado de la nueva programación de RNE-R5 que implica la pérdida de casi 1 hora de información territorial cada día.

El Consejo ha expresado su malestar ante situación por lo que supone de reducción en un medio público de la información de ámbito regional.

PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para corregir esta situación?

Fuensaldaña a 28 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

P.O. 104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Personal docente no universitario de la provincia de Palencia tuvo ayer una reunión en la que se analizó un caso de amenazas de un alumno a un profesor en el Instituto Alonso Berruguete de la capital palentina.

Los sindicatos creen que estos hechos constatan nuevamente la indefensión escolar que se dan en los centros.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para evitar que estas situaciones puedan plantearse en el futuro?

Fuensaldaña a 28 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

P.O. 105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su constestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 23 de diciembre, la dirección de "Antibióticos, SA", instalada en León, comunicó al comité de empresa, comunicó su intención de reducir al 50% la plantilla de la empresa, lo que supondría la pérdida de 300 puestos de trabajo.

A la vez, plantea llevar a cabo un proyecto de inversión en torno a 4.250 millones de pesetas -unos 35 nuevos puestos de trabajo-, aunque, en todo caso, supeditado a la financiación del 30% de la inversión total del anunciado proyecto por las Administraciones públicas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Junta de Castilla y León para evitar la reducción del actual volumen de empleo en la empresa "Antibióticos, SA" y garantizar el apoyo financiero solicitado para el nuevo proyecto de inversión?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 106-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo ha confirmado hace algunos meses la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declarando nula la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del

Territorio por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos que recalifica los terrenos en los que se asienta la gran superficie comercial ocupada por PRYCA en la ciudad de Burgos.

PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones va a desarrollar la Junta de Castilla y León para restablecer la legalidad urbanística conculcada con esta actuación ilegal?

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 107-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo ha confirmado hace algunos meses la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declarando nula la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos que recalifica los terrenos en los que se asienta la gran superficie comercial ocupada por PRYCA en la ciudad de Burgos.

En su día esta gran superficie entró en funcionamiento sin que le fuera de aplicación la segunda licencia de actividad comercial establecida por la Ley de Ordenación del Comercio Minorista del Estado y la Ley de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. Pero la anulación de las disposiciones urbanísticas que sirvieron de base para las oportunas licencias obliga a replantear desde su inicio la tramitación legal de esta instalación.

PREGUNTA:

- ¿Va a solicitar la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a PRYCA la tramitación de una segunda licencia de actividad comercial para su instalación en Burgos?

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 54-I a P.O.C 90-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 54-I a P.O.C. 90-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 54-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En el folleto turístico editado por la Junta de Castilla y León referido a la Semana Santa en nuestra comunidad, en el apartado dedicado a Salamanca se denomina como Desenclavamiento a lo que se conoce como Descendiente, jardín de Melibea al jardín de Calisto y Melibea y se asegura que se puede visitar la Sabana Santa de la Iglesia de las Agustinas, cosa que es incierta ya que al encontrarse en clausura no está expuesta al público.

PREGUNTAS:

- ¿A qué se debe los errores del texto?

- ¿Cuándo se piensa corregir los mismos?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 55-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En el folleto turístico editado por la Junta de Castilla y León referido a los Castillos de la Comunidad y que se distribuye en la actualidad, en el apartado referido a Salamanca se omiten varios castillos entre ellos algunas fortificaciones de gran importancia histórica y turística como la Torre del Clavero, la Muralla Romana Medieval y Vaccea de la ciudad de Salamanca y la ciudad de la edad del hierro, Yecla la Vieja.

PREGUNTAS:

- ¿A qué se deben dichas omisiones?
- ¿Cuándo se piensa corregir dichos errores?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 56-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En el folleto turístico editado por la Junta de Castilla y León referido a los museos de la Comunidad y que se distribuye en la actualidad, en el apartado referido a Salamanca se omiten dos museos de la provincia, el de arte sacro del Convento de las Carmelitas de Peñaranda de Bracamonte y el de prehistoria, de la Edad de Hierro, de Yecla la Vieja.

PREGUNTAS:

- ¿A qué se deben dichas omisiones?

- ¿Cuándo se piensa corregir los errores?

- ¿Cuándo se piensa introducir el nuevo museo del cine, colección de Basilio Martín Patino, instalado en la casa de la Viejas, sede de la Filmoteca regional de Salamanca?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 57-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En el folleto turístico editado por la Junta de Castilla y León referido a la gastronomía en nuestra región y que se distribuye en la actualidad, en la página 18, aparece la afirmación de que Salamanca posee tres Universidades. Este error en esta publicación que llega al gran público y a cuantos visitantes arriban a la ciudad del Tormes se asienta en la existencia de la Universidad de los Dominicos, ubicado en el convento de San Esteban y que hace ya casi dos décadas desapareció como tal al fusionarse con la Universidad Pontificia de Salamanca.

Salamanca tiene hoy sólo dos Universidades y en San Esteban se imparten cursos superiores de Teología dependientes de la Facultad de Teología de la UPS, la Universidad privada de la Confederación Episcopal Española.

PREGUNTAS:

- ¿A qué y a quién se ha debido dicho error?
- ¿Cuándo se piensa corregir?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 58-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En el debate de una Proposición No de Ley relativa al cumplimiento de las recomendaciones de la OMS con respecto a los derechos de la Mujer en lo referente a la atención al parto, se justificó su rechazo argumentando que la libre elección del procedimiento sería condenar a las mujeres a parir con dolor.

En este argumento tan absurdo se refleja la consideración de la mujer como un ser que debe ser objeto de tutela y para el que la libertad solo puede obrar en su contra. Y que esto, en pleno 1999, pueda plantearse en un debate parlamentario, supone un salto en el tiempo que recuerda aquellos años en los que la mujer necesitaba del consentimiento del marido para casi todo y que algunos representantes del Partido Popular parecen añorar.

Por este motivo, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Considera adecuada la Junta de Castilla y León la inaplicación de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto así como de los criterios contenidos en la declaración de Fortaleza de la OMS (1995) sobre Derechos de la Mujer Embarazada y el Recién Nacido?

¿Considera la Junta de Castilla y León que la libre elección del procedimiento de parto obra en contra de las propias mujeres?

¿Considera insuficiente la Junta de Castilla y León la información que por parte de los especialistas se facilita a las mujeres embarazadas con respecto a los diversos procedimientos de parto?

¿Estima la Junta de Castilla y León que las mujeres no están cualificadas para la elección del procedimiento de parto y que en consecuencia la decisión sobre el procedimiento no puede ser tomada por ellas?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 59-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

En el Documento de Directrices de Ordenación Territorial de Castilla y León, versión septiembre de 1999, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, se manifiesta que “el importante eje León-Valladolid-Segovia se encuentra demasiado próximo a la autovía N-VI para hacer viable una segunda ruta de iguales características en este corredor. Por tanto este eje debería configurarse como una vía rápida en una primera etapa, susceptible de ser transformado en autovía si la dinámica de desarrollo urbano a largo de su trazado lo justificaran más adelante”.

PREGUNTA:

- ¿Cuáles son las dinámicas de desarrollo urbano que se necesitan a lo largo del trazado del importante eje León-Valladolid-Segovia, para que se configure como autovía?

- ¿Se tiene una previsión en el tiempo de cuándo se alcanzarán esas dinámicas de desarrollo urbano?

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 1999.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O.C. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Ante los nuevos criterios de corrección de las pruebas de Selectividad

PREGUNTA:

¿Cómo va a desarrollar la Junta de Castilla y León la acción inspectora para establecer criterios objetivos de calificación de los centros?

Fuensaldaña a 30 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 61-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Ante el aumento escalofriante de los accidentes de trabajo en Castilla y León en el último año

PREGUNTA:

¿Qué medidas está tomando la Junta de Castilla y León para exigir el cumplimiento de la legislación vigente al respecto y, por consiguiente, garantizar los mecanismos de prevención? ¿Cuándo se prevé que empiece a funcionar el Consejo de Seguridad y Salud Laboral y cuál será su dotación presupuestaria?

Fuensaldaña a 30 de diciembre de 1999.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 62-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Por parte de esta Procuradora se han presentado en diversas ocasiones iniciativas referidas al vertedero situado en la localidad vallisoletana de Peñafiel.

Como respuesta, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio afirmó que estaba prevista la construcción de un vertedero para el área de gestión valorado en 136.689.146 pts.

Posteriormente, esta Procuradora instó la elaboración de un plan de actuaciones y la agilización de la construcción del vertedero, previsto en los Presupuestos de la Comunidad para 1998, de forma que la construcción comenzase en el ejercicio.

Mientras tanto, se solicitó la adopción de medidas cautelares para evitar, o al menos atenuar, los efectos negativos para el medio ambiente y la seguridad vial.

Pues bien, a fecha de hoy la situación sigue siendo la misma, sin que por parte de la Administración se realicen actuaciones respecto a la situación del actual vertedero.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del vertedero comarcal de "Alto Esgueva-Peñafiel"?

2.- ¿Ha adoptado o va a adoptar la Junta de Castilla y León alguna medida con respecto a la situación del actual vertedero de Peñafiel?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 63-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

Por parte de esta Procuradora, ante la situación provocada en los meses de verano en el río Arganzuelo, a su paso por la localidad burgalesa de Quemada, se presentó una Proposición No de Ley ante la Comisión de Medio Ambiente instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse con carácter urgente a la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de instarla a dar una solución urgente a los problemas producidos en dicho río a través de la regulación de su cauce, todo ello sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse directamente por la Administración Regional a fin de dar una definitiva solución al problema.

En el debate de dicha PNL por parte del Grupo Parlamentario Popular se afirmó que se estaba elaborando, en colaboración con la Confederación Hidrográfica, un proyecto de construcción de una balsa lateral a fin de regular este cauce.

Tras esto, por parte de esta Procuradora se solicitó a la Junta de Castilla y León por el procedimiento reglamentario cuanta documentación obrase en la Administra-

ción Regional en relación al citado proyecto. La respuesta, tras las afirmaciones realizadas en su día por los Procuradores del Partido Popular, resulta sorprendente. En la Junta de Castilla y León no existe documentación alguna sobre el mencionado proyecto.

Con posterioridad, en medios de comunicación, aparecen afirmaciones por parte del Partido Popular en el sentido de que dicho proyecto está siendo realizado por la Consejería de Agricultura.

Ante esta situación es necesario que por parte de la Junta de Castilla y León se aclaren determinados extremos y por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Existe algún proyecto en la Junta de Castilla y León, y en particular en la Consejería de Agricultura, para la regulación del cauce del río Arganzuelo a su paso por la localidad de Quemada o para solucionar el problema de insalubridad que se produce en los meses de verano al secarse su cauce?

2.- En caso afirmativo, ¿por qué motivo no fue remitido al formular la correspondiente solicitud de documentación?

3.- ¿En caso contrario, tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de si dicho proyecto está siendo elaborado en otras instancias y de las características del mismo?

4.- ¿Con qué fecha se inició la elaboración del mencionado proyecto?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Por parte de esta Procuradora, ante la situación provocada en los meses de verano en el río Arganzuelo, a su paso por la localidad burgalesa de Quemada, se presentó una Proposición No de Ley ante la Comisión de Medio Ambiente instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse con carácter urgente a la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de instarla a dar una solución urgente a los problemas producidos en dicho río a través de la

regulación de su cauce, todo ello sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse directamente por la Administración Regional a fin de dar una definitiva solución al problema.

En el debate de dicha PNL por parte del Grupo Parlamentario Popular se afirmó que se estaba elaborando, en colaboración con la Confederación Hidrográfica, un proyecto de construcción de una balsa lateral a fin de regular este cauce.

Tras esto, por parte de esta Procuradora se solicitó a la Junta de Castilla y León por el procedimiento reglamentario cuanta documentación obrase en la Administración Regional en relación al citado proyecto. La respuesta, tras las afirmaciones realizadas en su día por los Procuradores del Partido Popular, resulta sorprendente. En la Junta de Castilla y León no existe documentación alguna sobre el mencionado proyecto. Ante esta situación es necesario que por parte de la Junta de Castilla y León se aclaren determinados extremos y por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Existe algún proyecto en la Junta de Castilla y León para la regulación del cauce del río Arganzuelo a su paso por la localidad de Quemada o para solucionar el problema de insalubridad que se produce en los meses de verano al secarse su cauce?

2.- ¿En caso contrario, tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de si dicho proyecto está siendo elaborado en otras instancias y de las características del mismo?

3.- ¿Con qué fecha se inició la elaboración del mencionado proyecto?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 65-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Más de diez años después de ser prohibidos los pararrayos radiactivos, por parte del Gobierno Central, en nuestra Comunidad hay aproximadamente ciento setenta pararrayos operativos. Especialmente en la provincia de León, el número de ellos resulta especialmente llamativo.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.- Al día de hoy ¿cuántos y cuáles de esos pararrayos han sido ya retirados bien sea por la Junta, por sí sola, o en colaboración con otras instituciones?

2.- ¿En qué lugares concretos se han retirado y cuáles son los que aún permanecen?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.O.C. 66-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

- ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para resolver la carencia de transporte público en la localidad menor de Foncastín (Ayuntamiento de Rueda, provincia de Valladolid)?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.O.C. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Las informaciones de la prensa y declaraciones del Delegado Territorial de la Junta como Presidente de la Sociedad que gestiona la estación invernal de La Pinilla, han disparado los rumores sobre el futuro de esta estación que ha creado la alarma en la zona, la influencia

que esta estación proyecta en aquella comarca. Algunas informaciones apuntan a que en esta temporada La Pinilla no abrirá sus instalaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Va a abrir esta temporada sus instalaciones la estación de La Pinilla?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 68-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Respecto a la estación invernal de La Pinilla, en la provincia de Segovia, han aparecido en las últimas semanas diferentes informaciones de la prensa y diversas declaraciones del Presidente de la Sociedad que gestiona el complejo deportivo, que es también el Delegado Territorial de la Junta en la provincia de Segovia, que apuntan hacia una privatización de dicha estación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué condiciones deben darse para proceder a dicha privatización?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 69-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Respecto a la estación invernal de La Pinilla, en la provincia de Segovia, han aparecido en las últimas semanas diferentes informaciones de la prensa y diversas declaraciones del Presidente de la Sociedad que gestiona el complejo deportivo, que es también el Delegado Territorial de la Junta en la provincia de Segovia, que apuntan hacia una privatización de dicha estación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es la valoración económica que tiene dicha estación?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 70-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Respecto a la estación invernal de La Pinilla, en la provincia de Segovia, han aparecido en las últimas semanas diferentes informaciones de la prensa y diversas declaraciones del Presidente de la Sociedad que gestiona el complejo deportivo, que es también el Delegado Territorial de la Junta en la provincia de Segovia, que apuntan hacia una privatización de dicha estación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué gestiones se han hecho al respecto?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 71-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

Respecto a la estación invernal de La Pinilla, en la provincia de Segovia, han aparecido en las últimas semanas diferentes informaciones de la prensa y diversas declaraciones del Presidente de la Sociedad que gestiona el complejo deportivo, que es también el Delegado Territorial de la Junta en la provincia de Segovia, que apuntan hacia una privatización de dicha estación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué motiva la intención de la Junta para buscar la privatización de esta empresa?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 72-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta los horarios mínimos de apertura de farmacias y turnos de guardia de nuestra Comunidad.

- ¿Considera el Consejero de Sanidad y Bienestar Social que existe relación entre la demanda y el servicio farmacéutico prestado actualmente?

- ¿Considera racionales los horarios mínimos de apertura de Farmacias y turnos de guardia establecidos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en función de las necesidades de la población?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 73-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno del pasado día 14 de octubre, acordó denegar la petición de segregación de sus cabeceras municipales de los núcleos de población segovianos Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Revenga, Narros de Cuéllar y San Cristóbal de Segovia.

Esta decisión ha provocado un fuerte malestar entre los vecinos de estas localidades.

En unas declaraciones que hace el Sr. Consejero de la Presidencia y que la prensa recoge en su edición del día 28 de octubre, manifiesta ante las muchas protestas de los vecinos afectados, que tratará de llegar con ellos a la mejor solución posible.

Ante estas declaraciones, formulo la siguiente pregunta:

- ¿Cuándo piensa proponer la aprobación de estas soluciones?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 74-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno del pasado día 14 de octubre, acordó denegar la petición de segregación de sus cabeceras municipales de los núcleos de población segovianos Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Revenga, Narros de Cuéllar y San Cristóbal de Segovia.

Esta decisión ha provocado un fuerte malestar entre los vecinos de estas localidades.

En unas declaraciones que hace el Sr. Consejero de la Presidencia y que la prensa recoge en su edición del día 28 de octubre, manifiesta ante las muchas protestas de los vecinos afectados, que tratará de llegar con ellos a la mejor solución posible.

Ante estas declaraciones, formulo la siguiente pregunta:

- ¿Qué soluciones mejores tiene pensadas o decididas el Sr. Consejero para proponer al Consejo de Gobierno sobre este tema?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 75-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno del pasado día 14 de octubre, acordó denegar la petición de segregación de sus cabeceras municipales de los núcleos de población segovianos Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Revenga, Narros de Cuéllar y San Cristóbal de Segovia.

Esta decisión ha provocado un fuerte malestar entre los vecinos de estas localidades.

En unas declaraciones que hace el Sr. Consejero de la Presidencia y que la prensa recoge en su edición del día 28 de octubre, manifiesta ante las muchas protestas de los vecinos afectados, que tratará de llegar con ellos a la mejor solución posible.

Ante estas declaraciones, formulo la siguiente pregunta:

- ¿Considera el Sr. Consejero que la solución que tomó el Consejo de Gobierno del día 14 de octubre pasado denegando a estos pueblos su petición de segregación, no fue la mejor?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 76-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Biblioteca Pública de Valladolid, dependiente de la Junta de Castilla y León, situada en la Plaza de la Trinidad, 3, fue construida por el Gobierno de España en 1990 y transferida a la Junta de Castilla y León en 1995.

A partir de ser transferida la Biblioteca ha ido sufriendo un proceso de progresivo deterioro que en 1999 se ha llegado a una situación caótica donde cada día es más difícil encontrar libros.

La causa fundamental de esta situación es la carencia de personal para atender las tareas de mantenimiento propias de este tipo de establecimiento. Como norma general no se sustituyen las ausencias que se producen, aunque sean por largos periodos de tiempo.

La demanda existente se eleva a un millón de usuarios al año, que originan más de medio millón de préstamos de libros y ciento treinta mil audiovisuales, lo que motiva un elevado número de devoluciones diarias, de las que en su mayor parte se quedan sin clasificar.

Todo lo anterior redundará en un mal servicio a los usuarios de la Biblioteca, lo que provoca protestas que tienen que soportar los trabajadores de este centro.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para dar solución al progresivo caos que se está originando en la Biblioteca Pública de Valladolid?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O.C. 77-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

En el municipio de Cantalejo existe una promoción pública de 58 viviendas, cuya licencia de obras se aprobó el 24 de julio de 1993, comenzándose las obras en 1994 con un presupuesto para su realización de 365.880.435 ptas., según figura en los carteles de la obra.

Esta promoción debería estar concluida hace tiempo, sin embargo la empresa adjudicataria abandonó la obra, lo que ha impedido a los vecinos de este pueblo con menos recursos económicos acceder a una vivienda digna.

Recientemente se ha reanudado el trabajo con una empresa adjudicataria distinta, creándose nuevas expectativas entre los posibles beneficiarios de viviendas de promoción oficial.

Por todo ello se pregunta:

1º.- ¿Cuál es el motivo por el que la empresa adjudicataria inicial abandonó la obra?

2º.- ¿Cuál es en este momento el periodo de ejecución previsto?

3º.- ¿Cuál será el coste real de la promoción al finalizar la obra?

4º.- ¿Cuándo se prevé la entrega de estas viviendas?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.O.C. 78-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Se está hablando mucho -siempre en los medios de comunicación- de las previsiones en torno a la creación de una sociedad de energía renovable en Castilla y León.

1º.- ¿Por qué a energías renovables?

2º.- ¿Qué ventajas considera van a tener estas sociedades?

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 79-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Se está hablando mucho -siempre en los medios de comunicación- de las previsiones en torno a la creación de una sociedad de energía renovable en Castilla y León.

1º.- ¿Se ha estudiado la posibilidad de crear otras sociedades semejantes en otros campos ambientales?

2º.- ¿En cuáles? ¿Por qué?

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 80-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El sistema de urgencias de Castilla y León se sustenta en las zonas rurales en los EAP dependientes de la

Consejería de Sanidad y Bienestar Social que organizativamente tienen uno o dos Puntos de Atención Continuada en su demarcación territorial.

Es la Junta de Castilla y León quien determina el número y cualificación del personal que presta servicio en estos centros de guardia.

Según la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma en su artículo 23, los Puntos de Atención Continuada que no se corresponden con un Centro de Salud son transitorios.

Parece necesario estudiar la situación real de la atención a las urgencias en Castilla y León.

Por lo cual se pregunta:

¿Cuántos PAC hay en la Comunidad?

¿Cuántos de los PAC existentes coinciden con Centros de Salud?

¿Cuántos de ellos están siendo atendidos en la actualidad por un solo sanitario?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.O.C. 81-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La política de personal de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene siendo un cúmulo de insatisfacciones para los funcionarios sanitarios locales que de ella dependen, en especial para el colectivo de interinos que no ven la manera de consolidar su puesto de trabajo y de aquellos que teniendo plaza en propiedad no pueden acceder a un cambio de destino mediante un concurso de traslados.

Vienen asimismo siendo habituales las referencias por parte de los responsables de la Consejería a que todo esta paralizado debido a la situación judicial en la que se encuentra la convocatoria realizada a través de la Transitoria IV de la LOS.

Por lo cual se pregunta:

¿Cuál es en este momento la situación procesal de la convocatoria realizada según las normas de la T-IV?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.O.C. 82-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La política de personal de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene siendo un cúmulo de insatisfacciones para los funcionarios sanitarios locales que de ella dependen. Año tras año sus expectativas de cambio de destino se ven frustradas al no convocarse concursos de traslados, incumpléndose así la Ley de la Función Pública de la Comunidad.

Ante la nueva legislación y los cambios de responsables en la Consejería podría producirse también un cambio en la dirección de la política de personal que favoreciera y motivara a los sanitarios locales.

Por lo cual se pregunta:

- ¿En qué fecha se va a convocar un nuevo concurso de traslados para los distintos colectivos de sanitarios locales?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.O.C. 83-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo y Ángel Gómez González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su

contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La carretera C-603 ha sido remodelada hace más de un año tanto en su trazado como en el asfaltado, consiguiéndose de esta manera mejorar la comunicación entre la capital segoviana y Cantalejo.

A la altura del pueblo de Otones de Benjumea, entre los puntos kilométricos 28-29 se encontraba previamente a la remodelación, una caseta que permitía a los vecinos de este pueblo esperar el autobús de la línea Segovia-Cantalejo-Aranda. Esta caseta desapareció con la remodelación y aún no ha sido sustituida.

Teniendo en cuenta que los habitantes de Otones deben realizar andando el kilómetro que separa el pueblo de la carretera para poder tomar el autobús que permita su desplazamiento en la línea descrita y que el clima de esta zona es extremo, con inviernos fríos y veranos calurosos, parecería oportuno que no estén sometidos a las inclemencias del tiempo.

Por lo cual se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento para reponer la caseta que permitía esperar el autobús a los vecinos de Otones de Benjumea en Segovia?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Teresa Rodrigo Rójo*

Ángel Gómez González

P.O.C. 84-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La normativa vigente acerca de las situaciones de los funcionarios regula el proceso de reingreso de los mismos cuando cesan en situación de servicios especiales, cual es el caso de D. Juan José García Marcos, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hasta los cambios producidos tras las elecciones del 13 de junio de 1999.

¿Cuál es el puesto de trabajo asignado con motivo de su reingreso en la Administración de Castilla y León de D. Juan José García Marcos tras su cese como Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O.C. 85-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Son conocidas por todos los sectores sociales segovianos, las muchas insuficiencias que caracterizan las condiciones en las que la Universidad Pública de Segovia desarrolla su tarea.

En el acto inaugural del Curso Académico 99-2000, las principales responsables docentes manifestaron reiteradamente, las muchas carencias y falta de recursos a que se ve sometido su trabajo en lo que afecta a la Universidad Pública Segoviana. Es viable por otra parte, esta carencia y las malas condiciones materiales en que se desarrolla la actividad docente en el ámbito de la universidad pública en esa ciudad, que contrasta llamativamente, con la comodidad, abundancia de recursos, magníficas instalaciones y calidad (al menos según publicitan sus responsables) con que se desenvuelve la Universidad Privada establecida en Segovia.

Es obligatorio que quienes tenemos la responsabilidad de trabajar para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, tengamos muy presente que la enseñanza es el sistema más idóneo para conseguir ese objetivo, y que la Enseñanza Universitaria, muy especialmente, es un bien público que proporciona mejoras significativas para toda la Comunidad. Ello nos obliga a compromisos de primera línea y orden conducentes a solucionar sus necesidades.

Concretamente en el ámbito de Segovia, creemos que esas necesidades han de solucionarse en el desarrollo de un Campus Universitario Público por el que este procurador se ha interesado en otras iniciativas parlamentarias. Pero en lo que esto llega, no puede la Administración mantener la carencias, sobre todo económicas, que han

obligado en el curso escolar 98-99, a desarrollar la actividad docente en condiciones que podían envidiar muchas cosas.

PREGUNTA:

- ¿Qué PROVIDENCIAS va a tomar el Gobierno para que se eliminen en el presente curso escolar las muchas insuficiencias que caracterizan hoy a la Universidad Pública de Segovia, muchas de las cuales son constatadas en la memoria del curso 98-99 referida a dicha Universidad y denunciadas por el Ilmo. Rector de la Universidad de Valladolid en su discurso de inauguración del año académico?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 86-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

La adecuada comunicación mediante transporte público entre las distintas provincias de la Región ha sido uno de los proyectos repetidamente defendidos por la Junta de Castilla y León.

Con este mismo criterio las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición No de Ley propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista en la IV Legislatura para que se estableciera una línea directa de autobuses entre Segovia y Salamanca. Resultado de esto se logró una línea directa los lunes, viernes y domingos.

Recientemente la empresa ha suprimido el autobús directo de los lunes, creando con ello una mayor dificultad en la comunicación de las dos provincias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Conoce la Junta de Castilla y León el motivo de esta suspensión?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.O.C. 87-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En declaraciones realizadas a medios de comunicación por la Senadora Dña. Maricruz Rodríguez Saldaña, destacó la gravedad de los datos existentes en cuanto al nivel de empleo de las mujeres en Castilla y León. Así, señaló que la tasa de paro femenino, que se situaría en el 24% duplica a la de los hombres de acuerdo con los últimos datos de la Encuesta de Población Activa y del INEM y que se coloca dos puntos por encima de la media nacional.

Comparte esta procuradora la preocupación de esta destacada militante del Partido Popular por la situación de desempleo de la mujer pero estas afirmaciones contrastan con la política del Partido Popular que ostentando el gobierno tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma no adopta medidas serias para combatir el mismo.

Por estos motivos se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué medidas específicas va a desarrollar la Junta de Castilla y León para luchar contra el desempleo de la mujer?

¿Qué cantidades van a ser destinadas en el ejercicio del 2000 a tal finalidad y con cargo a qué conceptos presupuestarios?

Fuensaldaña a 7 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 88-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de

Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En cumplimiento de los contenidos de las Órdenes de 17 de diciembre de 1997 la Consejería de Industria, Comercio y Turismo relativa a los Planes de Empleo Estable para Personas Mayores de 30 años, Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo para Personas con Discapacidad en las que se establece que la obligación de los beneficiarios es presentar en las OTT, antes del 31 de enero de cada año los boletines de cotización sellados a fin de acreditar el cumplimiento de los compromisos contraídos por haber recibido una subvención de la Junta de Castilla y León ha iniciado los trámites de reintegro a diversas empresas de Castilla y León que en su momento recibieron subvenciones.

Por lo expuesto, se formula las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál ha sido el porcentaje de reintegros tramitados en cada provincia en relación con el total de las subvenciones concedidas para cada uno de los tres programas?

- ¿Qué cuantías económicas se han reintegrado en cada provincia?

Fuensaldaña a 12 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O.C. 89-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Federación de Asociaciones de Protección de Animales Silvestres (FAPAS), ha denunciado en la Unión Europea a la Junta de Castilla y León por incumplimiento de la normativa sobre la protección del oso pardo en la zona de Riaño, en la ejecución de una serie de pistas forestales que atentan contra el programa de protección de estos animales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué estudios ha realizado la Consejería de Medio Ambiente que han permitido la construcción de una serie

de pistas forestales en la Zona de Protección del Oso en Riaño?

Fuensaldaña a 12 de enero de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O. 90-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente

pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el alto índice de envejecimiento en Castilla y León, que exige una mayor dotación de Centros Residenciales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es actualmente la cobertura de plazas residenciales públicas para personas mayores dependientes o asistidas?

Fuensaldaña a 18 de enero de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*